

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por COLEGIOS OFICIALES FARMACÉUTICOS DE VALENCIA Y CASTELLÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 165/1997 del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre establecimiento de márgenes correspondientes a la dispensación al público de especialidades farmacéuticas de uso humano, pleito al que ha correspondido el número general 1/238/1997 y el número de Secretaría antes mencionado.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos Colegios, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de hoy.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.601-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el PARTIDO DEMOCRÁTICO CENTRAL DEL PUEBLO ESPAÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo legajo 906/96/Enc. Partido Democrático Pueblo Español de 28-11-1996, S.93 sobre resolución del Consejo General del Poder Judicial de 19-12-1996; a cuyo pleito ha correspondido el número 1/250/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario.—17-37.437-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICENTE MARTÍNEZ ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR); pleito al que ha correspondido el número 1/395/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario.—17-37.439-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESÚS FERRER MURCIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR); pleito al que ha correspondido el número 1/404/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario.—17-37.441-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Yung Kung, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de refugio, de 21-7-1994, recurso al que ha correspondido el número 1/1.055/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó en esta fecha la notificación del proveído, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia y conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el presente proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el "Boletín Oficial del Estado", fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensa, remitase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía) interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil».

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—37.123-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Adesuwa Eboigbe, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/2.542/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha, la notificación, cuyo tenor literal es el siguiente: «Madrid a 23 de mayo de 1997.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia y conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese el presente proveído mediante la correspondiente publicación de edicto en el "Boletín Oficial del Estado", fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en

el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil».

Madrid, 23 de mayo de 1997.-El Secretario.-37.124-E.

### Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.733/1994.-Don PAKU DIMOMEKENE contra resoluciones 10-11-1993 y 17-11-1993, sobre denegación concesión asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1997.-El Secretario judicial.-37.122-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.544/1996.-Don STONIAN MITROVICI contra resolución del Ministerio de Interior, de 21-8-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de junio de 1997.-El Secretario.-37.418-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente, doña Mamour Ndiaye, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/1.115/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del proveído de fecha 9-6-1997, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, siendo desconocido la recurrente en

el domicilio que consta en las actuaciones, requiérase a doña Mamour Ndiaye a fin de que designe nuevo domicilio a efecto de notificaciones. Conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese el presente proveído a la recurrente mediante la correspondiente publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose al efecto copia sellada del mismo en el tablón de anuncios de esta Sala (que servirá de cédula de notificación), haciéndose en el mismo la salvedad de que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional. A los solos favorables efectos de notificación y a fin de apurar el principio de defensa, remitase comunicación a la Comisaría Central de Documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrente.

Por recibida la anterior comunicación procedente del Colegio de Abogados, únense, se tiene por designado al doña María Olga Bermejo Hernández y a doña Blanca Bautista Pérez como Letrado y Procuradora, respectivamente, para la defensa en turno de oficio. Notifíquese la presente resolución a los citados Colegiados, a los efectos oportunos.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de junio de 1997.-El Secretario.-36.862-E.

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.864/1996.-Don PHILO OMOREQIE contra resolución del Ministerio de Interior, de 13-6-1996, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1997.-El Secretario.-37.419-E.

### Sección Primera

#### Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/205/1996, promovido a instancia de doña Graciosa Eyang Mañana, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 18-12-1995, sobre denegación de asilo y refugio, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 10-6-1997, recaído en estos autos, cuyo contenido es el siguiente: «Siendo des-

conocida la recurrente en el domicilio que consta en las actuaciones, requiérasela mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en plazo de diez días designe nuevo domicilio a efectos de notificaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de junio de 1997.-La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.-36.863-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/617/1997.-ETRALUX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1996, sobre sociedades (R.G. 3404-94, R.S. 382-94).-36.876-E.

2/618/1997.-ELECTRONIC TRAFIC, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1996, sobre sociedades (R.G. 3399-94, R.S. 380-94).-36.885-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1997.-El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/628/1997.-TAFESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-3 del año en curso, sobre IRPF (R.G. 4109-95, R.S. 187-96).-36.873-E.

2/627/1997.-Don JULIÁN FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1996, sobre recaudación (R.G. 867-96, R.S. 552-96).-36.877-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de mayo de 1997.-El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/637/1997.—INMOBILIARIA BARRAQUER 3, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1997, ITP y AJD (R.G. 245-96, R.S. 61-96).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.874-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/647/1997.—CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-3-1997, sobre sociedades (R.G. 3426-96, R.S. 986-96).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.875-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/667/1997.—INSTITUTO PÓLICLÍNICO SANTA TERESA, S. A. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996 (RG 487-95 4642-95 RS 75-95 691-96).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.879-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/670/1997.—APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LA PIRITA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1997, sobre transmisiones patrimoniales (R.G. 10061-93, R.S. 210-94).—36.880-E.

2/668/1997.—BACARDÍ Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1996, sobre Impuestos Especiales (R.G. 8791-94, R.S. 13-95).—36.882-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/677/1997.—WOO REY, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-4-1997, sobre sociedades (R.G. 8.471-96, R.S. 22-97).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.881-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/678/1997.—Don RAFAEL LÓPEZ MONTERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-4-1997, sobre clases pasivas (R.G. 1172-97, R.S. 9-97).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.883-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/696/1997.—CAJA RURAL DE HUELVA, SOCIEDAD COOP. DE CRÉDITO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12-3-97-1.—36.867-E.

2/419/1996.—ALGINET TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-3-1996, dictada en expediente R.G. 2685-95, R.S. 198-95, relativa al Impuesto sobre Sociedades.—36.872-E.

2/671/1997.—NADAL JARA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-4-1997.—36.887-E.

2/674/1997.—SIRIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-3-1997.—36.888-E.

2/664/1997.—MUEBLES CARMEN VIÑAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-1-1997.—36.889-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.839/1996.—Don ANTONIO MENDAZA LÁZARO y otros contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-2-1996, sobre adscripción a otros puestos de trabajo docente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario.—37.126-E.

### Sección Tercera

#### Edicto

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Por haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 417/1996, promovido a instancias de don Joan Hortalá y Vallvé, contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad, en el que se ha dictado en 16-9-1996 auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «En consecuencia la Sala, por ante mí, el Secretario, dijo:

Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancias de don Joan Hortalá y Vallvé, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.—Así lo acuerdan y firman los ilustrísimos señores Magistrados reseñados, doy fe.—Presidente: Don Octavio Juan Herrero Pina. Magistrados: Don Eduardo Menéndez Rexach y don Manuel Trenzado Ruiz.—Siguen las firmas y rúbricas.—La Secretaria, doña Isabel Lachen Ibort, firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal al recurrente don Joan Hortalá y Vallvé, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de junio de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—17-37.125-E.

### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/164/1997.—Doña ISABEL BUATELL GIMENO contra Resolución del Ministerio de Justicia de fecha 20-12-1996, sobre rectificación escalafón.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario.—37.127-E.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/547/1997.—Don JOSÉ MARÍA HERRERO CASTAÑO contra resolución de fecha 11-11-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—36.896-E.

4/423/1997.—Don ANTONIO RODRÍGUEZ BORREGO y otros contra resolución de fecha 12-2-1997, sobre reclamación indemnización mal funcionamiento Administración de Justicia.—36.897-E.

4/549/1997.—Don FERNANDO CAMPOS HERRERA contra resolución presunta por silencio administrativo de la excelentísima Ministra de Justicia, sobre responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento de la Administración de Justicia.—36.901-E.

4/545/1997.—UNIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 9-5-1997, sobre renovación ciertos educativos.—36.903-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1997.—La Secretaria.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/611/1997.—Don CARLOS TROBAJO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 21-4-1997, sobre desestimación de rectificación de antigüedad y efectividad de Sargento primero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Secretario.—37.433-E.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/618/1997.—Don MANUEL INFANTES DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 16-5-1997, sobre ascenso al empleo inmediato.—37.421-E.

5/605/1997.—Don EDILBERTO LÓPEZ GIBANEL contra resolución del Ministerio de Defensa, de 18-3-1997, sobre ascenso.—37.429-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/619/1997.—Don LUIS JOSÉ MOLINERO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 21-3-1997, sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 1997.—El Secretario.—37.435-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/535/1997.—CORPORACIÓN COMERCIAL KANGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 11-4-1996 del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.494-E.

### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/548/1997.—Don CARLOS SOLINIS LAREDO contra orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 10-4-1997, sobre revisión de cantidades percibidas en nómina por módulos de calidad de vida y equiparación de poder adquisitivo.—36.482-E.

6/545/1997.—Don JUAN OLIVAS DEL POZO contra orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 10-4-1997, sobre revisión de cantidades percibidas en nómina por módulos de calidad de vida y equiparación de poder adquisitivo.—36.486-E.

6/591/1997.—COMERCIAL KOSLAN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fechas 26-2-1997 y 12-3-1997.—36.500-E.

6/587/1997.—RECREATIVOS TRES POR DOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-1-1997.—36.501-E.

6/599/1997.—REPSOL PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra denegación presunta del Ministerio de Fomento.—36.505-E.

6/610/1997.—GRUPO ACCIONA, SOCIEDAD ANÓNIMA (CUBIERTAS Y MZOV, S. A.) contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central de fechas 10-4-1997 (2) y 24-4-1997 (2).—36.510-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Secretario.

### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/405/1997.—Doña ELENA URRESTI REY contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—37.128-E.  
7/403/1997.—Don JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Interior, sobre sanción disciplinaria.—37.134-E.  
7/406/1997.—Don FRANCISCO MARTÍN CAMERO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanciones disciplinarias.—37.135-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/410/1997.—Don SANTIAGO MARTÍN PLAZA contra resolución del Ministerio de Interior, sobre suspensión de funciones.—37.129-E.  
7/1.093/1996.—Don FRANCISCO JAVIER FERRÁNDIZ SAIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—37.132-E.  
7/411/1997.—Don ALBERTO IZQUIERDO SARDINERO contra resolución del Ministerio de Interior, sobre suspensión de funciones durante tres años.—37.133-E.  
7/409/1997.—Don GUSTAVO CUBILLO LOSADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre resolución concurso específico provisión puestos de trabajo.—37.136-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/414/1997.—Don ANTONIO BERMEJO BERMEJO y otros contra resoluciones del Ministerio de Interior, sobre desestimación petición reconocimiento a efectos de trienios del tiempo prestado servicio militar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario.—37.130-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/513/1997.—EMPRESA RUIZ, S. A. contra Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 5-2-1996.—37.138-E.  
8/514/1997.—Doña ROSEMARY ODUWARE contra Resolución del Ministerio de Interior de fecha 29-4-1997.—37.139-E.  
8/577/1997.—Doña ALINA MARÍA SANTACOLLOMA VARÓN contra resolución del Ministerio del Interior.—37.141-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/482/1997.—Don INDURANCE BALOGUN contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Secretario.—37.131-E.

#### SALA DE LO SOCIAL

##### Edicto

El Secretario de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 129/1994 se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancias de ELA STV en Bilbao, contra Sinedecor, «Acenor, Sociedad Anónima», «Forjas y Aceros Reinos, Sociedad Anónima», «Forjanor Villalba, Sociedad Anónima», Fovisa, Forbasa, «Forjas de Asua, Sociedad Anónima», «Comercial de Aceros Heva, Sociedad Anónima», y LAB en Bilbao, en el que se ha dictado providencia el día 22-5-1985, del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal

Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones».

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada Cargosur, que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario.—17-37.121-E.

#### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

##### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto.—Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1131/1995, interpuesto por Asiatv Mafueni, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—No habiéndose interpuesto recurso alguno contra el auto archivando el recurso, y habiendo adquirido carácter de firme, procédase al archivo de las presentes actuaciones.—Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el término de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—En Madrid a 27 de febrero de 1997.—El Secretario.»

Y para que le sirva de notificación a Asiatv Mafueni, expido la presente, que firmo en Madrid a 6 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—36.541-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 2.420/1996, interpuesto por «Cervezas Alhambra, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 6-11-1995, sobre concesión de la marca número 1.908.595, «Conservas Alhambra».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivaren derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—36.076-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 450/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Fermín Córdoba Yepes y doña Cristinta Doménech Valls, siendo la titular registral de la finca hipotecada actualmente doña Lucía Cañete Sánchez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar por primera vez a pública subasta el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y, si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar, para poder tomar parte en las mismas, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda piso quinto, que forma parte de la casa sita en Alcoy, pasaje El Camí, 4. Superficie útil de 69,97 metros cuadrados. Está adscrito a la vivienda el trastero número 10 de los 18 que hay en el desván. Inscrita al tomo 637, libro 374, folio 100 vuelto, finca 18.398. Valorada en 5.412.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 3 de junio de 1997.—La Secretaría judicial, Amparo Illán Teba.—37.601.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, con el número 548/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastia, contra doña Francisca Sevilla Morato y doña Francisca Serna Sevilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 9, vivienda de la izquierda del piso tercero, subiendo por la escalera de la derecha o segunda fase, del zaguán recayente a la calle General O'Donnell, del edificio sito en Alicante, en la citada calle y la del Poeta Vila y Blanco, número 11 en la primera de las calles. Es del tipo B. Su superficie construida es de 125 metros

10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, galería al patio central de este bloque y terraza de 10 metros 10 decímetros cuadrados a la calle del General O'Donnell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 620, folio 103, finca número 21.719-N.

Tipo para la primera subasta 24.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaría.—37.596.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 431/1995 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Moro Martín y doña Rafaela Francisca Sánchez Lorenzo, se ha acordado la venta en pública subasta del bien que al final se especifica, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1997.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se saca a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de los mismos los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado al final, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 85.261 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, antes finca número 63.115 del Registro de la Propiedad número

ro 1 de Torreveja, libro 1.208, tomo 2.347. Urbana 6. Vivienda número 30, que forma parte de la fase II del conjunto residencial «El Limonar», en término de Torreveja, partido del Campo de Salinas. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1997.—La Secretaria.—37.641.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 129/1997, instados por el Procurador señor Vidal Maestre, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Alicanflor, Sociedad Agraria de Transformación», don Pedro Tijera Álvarez, doña Isabel Viedma Expósito, doña María Rosa Becedas Torres, don José Astilleros Donoso, don Julián Alcáñiz Patiño y doña María Luisa González Ruiz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecas que luego se dirán el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benahú, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

## Finca que se subasta

1. Suerte de tierra en término de Alicante, partida de Font Calent, secana, procedente de la hacienda de Linares y Castello, que mide 2 hectáreas 85 áreas 62 centiáreas, y linda: Norte, bloquera, estado-parcela 59 en medio, don Francisco Aliaga-Lillo, parcela 120, vereda de ganado enmedio; este, estado-parcela 56; sur, de esta misma procedencia, y oeste, bloquera en medio, estado-parcela 59 y bloquera en medio. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 3 de Alicante, libro 661, folio 2, finca número 42.928. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.945.000 pesetas.

2. Trozo de terreno en término de Font Calent, mide 80 áreas, y linda: Norte, de esta procedencia que compran doña Isabel Viedma y don Julián Alcaraz; sur, camino; este, carretera Sierra Mediana, y oeste, de doña Rosario Lillo Pastor. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 718, folio 68, finca número 49.816. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.805.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—37.523.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 1.025/1990, instados por don Gregorio Sánchez Jiménez, don Francisco Moreno Martínez, doña Cristina Sánchez Jiménez y doña María del Carmen Sánchez Jiménez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al actor, en reclamación de 723.796 pesetas, que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, para la primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5586, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para en el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado para-

dero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará a los siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Inmueble sito en Alicante, con fachada a las calles San Fernando, número 42, Santiago, número 1, y Valdés, número 4, destinado actualmente a hotel «Marítimo»; inscrita al folio 125, tomo 1.660, libro 630, finca registral número 42.588; valorado en 65.527.851 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Beneyto Torres.—La Secretaria en funciones.—37.628.

## ALMENDRALEJO

## Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bibasa, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Pérez Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323000017041696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Lo que resta de la finca de este número 20.417-N, casa en calle Siete de Agosto, número 59, hoy Primero de Mayo, número 53, de esta ciudad, con 148,24 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la de doña Francisca Franco Mancera; izquierda, con parcela segregada y comprada por don Domingo Espino Rodríguez, y fondo, con finca de don Manuel González Navia. Inscrita al folio 3, tomo 1.559, libro 490 de Almendralejo, finca registral número 20.417-N. Valorada para la subasta en la suma de 9.806.400 pesetas.

Dado en Almendralejo a 5 de junio de 1997.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaria.—37.612.

## ALZIRA

## Edicto

Doña Angela Fons Cuallado, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 325/1996-E, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», y en su nombre y representación la Procuradora señora Romeu Maldonado, contra don Pedro Revelles García y doña Antonia Núñez Hermoso, en reclamación de pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 10 de septiembre de 1997, para la primera; 15 de octubre de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 19 de noviembre de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las diez de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Piso vivienda en calle Benegida, número 2, 3.ª-6.ª, de Alberique, tipo D, escalera 4.ª, edificio denominado Princesa Sofia I; de 81,34 metros cuadrados construidos y 65,52 metros cuadrados útiles. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 531, libro 121, de Alberique, folio 158, finca 6.863.

Valorada para la primera subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Alzira a 29 de mayo de 1997.—La Juez, Angela Fons Cuallado.—El Secretario.—36.937.

## AMURRIO

## Edicto

Don Luis Ángel Goikolea Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Abel Treceño Cagigal y doña Dolores Dulanto Cauvilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0003000170180/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana de Llodio, inscrita al tomo 745, libro 100, folio 242, finca registral número 9.863-N.

Urbana en Llodio, piso tercero derecha, número 24 de la calle Zumalakárregui, inscrita al tomo 745, libro 100, folio 241, finca registral número 9.862-N. Valor total de la tasación, 9.687.893 pesetas.

Dado en Amurrio a 11 de junio de 1997.—El Juez, Luis Ángel Goikolea Martín.—El Secretario.—37.556.

## ARACENA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Aracena, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 127/1994, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra doña Isabel María González González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se reseñará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10 de Aracena, el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.848.100 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado.

Sirviendo este edicto de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª, apartado 5 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca subastada

Rústica: Cercado de olivo al sitio de la Caseta, en el término de Jabugo, Huelva, con una cabida de 98 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en el tomo 375, libro 20 de Jabugo, folio 199, finca número 1.018.

Dado en Aracena a 4 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—37.593.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 405/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Villaret Cayuela y don José María Izquierdo Camillo, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, en

lotes separados, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 3 de septiembre; para la segunda, el próximo día 6 de octubre, y para la tercera, el próximo día 10 de noviembre, todas ellas de 1997 y a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la siguiente subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, expresamente, el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

**Tercera.**—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

#### Bienes especialmente hipotecados

Finca número 4.876-N, tomo 1.367, libro 172 de Calella, folio 22 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Finca número 4.878-N, tomo 1.367, libro 172 de Calella, folio 22 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

#### Tipo para la subasta

El tipo, para cada una de las fincas, será de 7.117.500 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 22 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Jesús Iglesias Mejuto.—37.707.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía 133/94, a instancias de «Sommer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oliva Vega, contra

«Bels i Bels, Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, que asciende a 40.250.000 pesetas, la finca embargada en su día al demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta número 511-17-133-97, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Podrán hacerse, también, posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

**Séptima.**—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, el tipo de la primera, para el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Blanes, en el lugar llamado «Manso Florit», con frente a una calle de la urbanización, actualmente denominada «Montblanc», número 33. Compuesta de sótanos y planta baja, destinados a almacén y un piso destinado a vivienda, con una superficie total edificada de 598 metros 31 decímetros cuadrados, que corresponden 232 metros 75 decímetros cuadrados a la planta sótano, 185 metros 41 decímetros cuadrados a la planta baja, y 180 metros 14 decímetros cuadrados, al piso. El solar en el que está edificada, constituye la parcela señalada en el plano de la urbanización con el número 10, de extensión superficial, 232 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, en línea de 10 metros, con calle Montblanc; por el sur, detrás, en una línea de 10 metros 33 centímetros, con parcela número 11; por el este, izquierda, entrando, en una línea de 24 metros 55 centímetros, con par-

cela número 12, y por el oeste, derecha, en una línea de 22 metros, con la parcela número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, finca número 7.524-N, libro 471, tomo 2.382, folio 122.

Dado en Arenys de Mar a 29 de abril de 1997.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—La Secretaria judicial.—37.604.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/1994, seguido a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña María Victoria Pérez Alonso, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Edificio: Vivienda unifamiliar, radicado en término municipal de Palafolls, vecindario de Sant Genís de Palafolls, urbanización «Ciudad Jardín», enclavado en la parcela número 649.

Integrado por el terreno de superficie 1.254 metros 40 decímetros cuadrados y el edificio habitable situado en el interior de aquél, con una superficie total edificada de 115 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en la superficie dicha, que comprende: Comedor, tres dormitorios más cocina y dos baños.

Linda, en junto: Frente, con calle de la urbanización, en línea de 24,20 metros; derecha, entrando, con parcela número 650, en línea de 50 metros; izquierda, con parcela de doña Trinidad Ocaña Mena, en línea de 57,20 metros, y fondo, con finca de don Ramón Pedro Pernaus y otros o sus causahabientes, en línea de 22,20 metros.

Inscripción: Tomo 1.270, libro 44 de Palafolls, folio 90, finca número 3.107-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—El tipo de subasta es el de 12.180.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación de los demandados, sirva este edicto de notificación en forma.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 14 de junio de 1997.—La Juez.—La Secretaria judicial.—37.740.

## ARGANDA

### Edicto

Doña Belén Verduguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y don Juan Caballero Moreno, contra doña Yolanda Alonso Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en calle Monte Potrero, número 19. Inscrita al Registro de la Propiedad, al tomo 1.855, libro 297, folio 146, finca número 24.214, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 20.113.950 pesetas.

Dado en Arganda a 9 de junio de 1997.—La Juez, Belén Verduguer Duo.—El Secretario.—37.578.

## BADAJOS

### Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 27/1994, promovidos por «Urbanizadora Bajadoz, Sociedad Anónima», contra don Alberto Poveda Pierola, sobre reclamación de 616.182 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de septiembre, 13 de octubre y 18 de noviembre de 1997, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de 30 de abril.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva el presente de notificación y citación en forma al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

## Bien objeto de subasta

Parcela 147, finca 44.641, folio 88, libro 695, polígono 3, del plan parcial Sunp-7 del plan general de urbanismo de Badajoz.

Tasada pericialmente en 7.650.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—37.621.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra doña Josefa Dosantos Bautista y don José Ramón González Peñalba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Elemento número 45. Está constituido este elemento por la vivienda del tipo A, situada a la izquierda derecha del pasillo distribuidor, según se sube a la planta alta segunda de la escalera derecha y se la distingue por vivienda segundo izquierda derecha. Tiene una superficie útil aproximada de 82 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda derecha, izquierda comunidad de propietarios, patio de luces; izquierda, entrando, pasillo distribuidor y vivienda izquierda-izquierda de esta escalera; fondo, patio de luces y vuelo de la calle La Bariega, y frente o entrada, pasillo dis-

tribuidor, caja de ascensor, vivienda derecha izquierda.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1,95 por 100.

Forma parte de un edificio en el Ayuntamiento de Sestao, situado entre las calles General Varela y La Bariega, el cual tiene el portal de acceso a las plantas superiores por un portal señalado antes con el número 3 de la calle General Varela (hoy número 2 de la calle Federico García Lorca). Ocupa el edificio una superficie aproximada de 1.010 metros cuadrados, destinándose el resto a viales y semicalles, por lo que se agota la totalidad de la parcela.

Título: Compra a don Juan José Fidalgo Viejo y esposa, según consta en la escritura autorizada por el Notario de Portugalete don Juan García Jalón de Lama, el día 16 de abril de 1980.

Inscripción: Libro 177 de Sestao, tomo 758, folio 233, finca 14.747, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valor: 12.480.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—37.729.

## BARBATE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Malia Benítez Juan Luis, en representación de la entidad UNICAJA, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por HIGALU.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 1 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.503.700 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda situada en planta primera, señalada con la letra A, de un edificio sin número de gobierno en la carretera de acceso a Véjer de la Frontera, en el sitio conocido por la Cruz de Conil. Tiene su acceso a través del portal y escalera señalada con el número 2. Está situada a la derecha subiendo la escalera. Ocupa una superficie de 173 metros cuadrados. Consta de hall, salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. La finca descrita no se encuentra alquilada.

Inscrita al tomo 1.154, libro 239, folio 98, finca 11.567, inscripción primera.

Dado en Barbate, 3 de junio de 1997.—El Juez.—37.584.

## BARBATE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Orduña Pereira Joaquín, en representación de la entidad Banco Central Hispanoamericano, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ángel Praena Montero y otra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Suerte de tierra procedente de la denominada Dehesa y Laguna de los Derramaderos, término de Véjer de la Frontera, con cabida de 20 hectáreas 66 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de la misma procedencia; sur, canal del Este y camino de servicio que la separan del resto de la finca de donde ha sido segregada; este, canal o arroyo de Cuevas que la separa de finca de la misma procedencia, y oeste, finca Las Lomas.

Inscripción: En el Registro de Chiclana de la Frontera, al folio 165, tomo 1.154, libro 239, finca 11.583, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 57.800.000 pesetas.

Dado en Barbate a 3 de junio de 1997.—37.583.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Purificación Parrilla Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Donoso Barrios y don Ángel Nistal de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0542, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, con el número 34.857, en el tomo 2.381, libro 274 de la Sección segunda A, folio 87.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Purificación Parrilla Navarro.—37.569.

## BERJA

### Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1995, promovidos por la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Alcoba Enríquez, contra el bien especialmente hipotecado por don Cristóbal Murillo Lao y doña Carmen Estrella Rodríguez López, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que más adelante se dirá, que responde de la cantidad reclamada, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala, para la primera, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas. La segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas. Y la tercera, el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad,

bajo el número 870053-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor, que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que, se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

Urbana, almacén sito en Balanegra, término de Berja, carretera de Málaga a Almería, hoy marcado con el número 2, en un solar de 373,01 metros cuadrados. Es de planta baja y mide 169,29 metros cuadrados, destinándose a superficie no construida a espacios libres, linda: Derecha, entrando, doña María Pérez; izquierda, don Francisco Bautista; fondo, resto de la finca matriz y don Tomás Manzano, y frente, calle de su situación. Tasada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Berja a 10 de junio de 1997.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—La Secretaria.—37.717.

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 734/1996, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Manuel Ducid Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda derecha del piso o planta alta segunda de la casa conocida por el bloque número 11 en el barrio de Sagarminaga. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—37.564.

## BOLTAÑA

### Edicto

Doña Ana Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 66/1997, a instancia de Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, representada en autos por el Procurador don Luis Recreo, contra don Juan Bayes Pascual y doña María Isabel Espinosa Giménez, en reclamación de 10.531.548 pesetas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las once, por primera vez el día 15 de septiembre de 1997, en su caso, por segunda el día 13 de octubre de 1997, y por tercera vez el día 10 de noviembre de 1997, la finca que al final se describe propiedad de los demandados. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 19740000180066/96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

#### Bien objeto de subasta y valoración

Apartamento C.5, de dos plantas en forma de dúplex, con comunicación interior, en el tercer cuerpo de la casa sita en Cerler, término de Benasque, denominada «Edificio Lavert», que tiene una superficie de 91 metros cuadrados, y una zona ajardinada en su parte delantera de 60 metros cuadrados. Linda: Delante, según fachada, con vuelo de terreno de la propia finca; izquierda, apartamento C.4, y fondo, con pasillo 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 429, libro 21 de Benasque, folio 148, finca número 2.426.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.820.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 10 de junio de 1997.—La Juez, Ana Iguacel Pérez.—El Secretario.—37.758.

#### CALDAS DE REIS

##### *Nota salvando omisión*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caldas de Reis,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 351/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ángel Ábalo Álvarez, en representación de «Sogarpo, Sociedad de Garantía Reciproca», contra doña María Ángeles Boga Seco, don Ángel Refojo Gil, don José Refojo Ares y doña Rosa Gil Bandin, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y vista la omisión padecida respecto al valor de tasación del inmueble sacado a subasta, se hace constar que el tipo de subasta omitido en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1997, con número de edicto 32238, es de 9.804.000 pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 12 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—37.747.

#### CARMONA

##### *Edicto*

Don Arturo Vicente Rueda, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 106/1994, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de la entidad «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra la entidad «Tableros Molduras Alcores, Sociedad Limitada», don Juan Bellido Verdugo y don Valeriano Sánchez León, en reclamación de la cantidad de 1.033.524 pesetas de principal y la cantidad de 500.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas procesales, en los que, por providencia de

esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a los deudores:

Finca registral número 3.105, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 200, tomo 254, libro 52 de Mairena del Aljarafe, consistente en urbana. Piso enumerado como uno, situado en planta cuarta del bloque número 17 en la urbanización «Ciudad Aljarafe», en término de Mairena del Aljarafe, carretera de San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río. Tiene orientación norte, con respecto al vestíbulo, y designado dentro de su bloque como tipo B. Tiene una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados y construida de 112 metros 30 decímetros cuadrados, en la que va incluida la parte proporcional de servicios comunes. Se distribuye en «hall», salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Linda: Por el norte y este, con zonas verdes de la urbanización; sur, con patio abierto, vestíbulo y escalera, y oeste, con piso medianero número dos. Su cuota de participación en la comunidad es de 1.5064 por 100. Es el número 17 de la finca matriz 2.261.

Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0106/94), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de octubre de 1997, a idéntica hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la certificación de la tercera subasta el día 19 de noviembre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 24 de abril de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—37.636.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### *Edicto*

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 87/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Mercantil Brecón, Sociedad Anónima», a quienes servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado las fincas que posteriormente se describen, bajo los siguientes señalamientos:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas.

En segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre de 1997, a las once horas.

En tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

1. Urbana. Diecisiete. Vivienda del tipo E en la planta segunda en alto con entrada independiente a través de zaguán, escalera y ascensor de uso común, que arranca desde la calle Olivares; de 138,36 metros cuadrados construidos y 108,60 metros cuadrados útiles. Cuota: 3,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al tomo y libro 441, folio 56, finca 40.125. Finca sita en El Grao, de Castellón.

Valoración: 8.700.000 pesetas.

2. Urbana. Veintisiete. Local comercial número 1 en planta baja, con entrada independiente a través de puerta recayente a la calle Olivares; de 89 metros cuadrados. Cuota: 2,28 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al tomo y libro 441, folio 76, finca 40.145. Finca sita en El Grao, de Castellón.

Valoración: 7.010.000 pesetas.

3. Urbana. Veintiocho. Local comercial número 2 en planta baja con entrada independiente a través de puerta recayente a la calle Olivares; de 89 metros cuadrados. Cuota: 2,28 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al tomo y libro 441, folio 78, finca 40.147. Finca sita en El Grao, de Castellón.

Valoración: 7.010.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—37.528.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 392/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Motilva Casado, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a «Cercoast, Sociedad Limitada», he acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar, previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicado en planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas.

En segunda subasta, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas.

## Bien objeto de subasta

Edificio de hormigón armado y ladrillo, situado en Castellón de la Plana, calle Padre Vicent, 34. Consta de planta baja destinada a almacén, piso alto destinado a vivienda y otro piso destinado a desván; ocupa una superficie de 126 metros cuadrados que corresponden a 6 metros de anchura por 21 de profundidad. Lindante por la derecha entrando, otro edificio de don José Queral; izquierda, casa de doña Julia Gimeno, y espaldas, don José Ramos Tirado.

Inscrita al tomo 771, libro 61, folio 32, finca registral número 4.760 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Valoración, a efectos de subasta, 20.100.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 9 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—37.520.

## CATARROJA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 342/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Zaballo Tormo, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central

Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sanchis Vila y doña Perfecta Rosa Vilanova Cabanes, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 30 de septiembre de 1997, a las nueve horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 29 de octubre de 1997, a las nueve horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 1 de diciembre de 1997, a las nueve horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que, si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará al inmediato siguiente hábil.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/0342/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda en primera planta alta, puerta dos, tipo B, del edificio en Albal, plaza del Caudillo, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset, al tomo 2.125, libro 99 de Albal, folio 218, finca número 8.435, inscripción primera.

Tipo de la tasación para la subasta: 9.280.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 3 de junio de 1997.—El Juez.—Ante mí: La Secretaria.—37.660.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

## Edicto

Doña María José González González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 239, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Guzmán Heredia y doña María del Carmen Berrocal Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 718, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 9, en el piso cuarto, puerta primera, en la cuarta planta alta, del edificio en Montcada i Reixach, denominado «Jacinto-18», urbanización «Santelvíra». Se compone de recibidor, paso, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y balcón-terracea. Tiene una superficie de 80 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 2, al tomo 1.117, libro 355 de Montcada, folio 27, finca 13.806.

Valoración: 6.800.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 4 de junio de 1997.—La Juez, María José González González.—La Secretaria.—37.744.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1995, promovido por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, que se procede a la aclaración del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1997, páginas 10018 y 10019, en el que se publicaban las subastas de la finca especialmente hipotecada propiedad de don Luis Ramos

Solis y doña María del Pilar Guillén Casarribios, haciéndose constar a todos los efectos que la instante del procedimiento es Caixa d'Estalvis del Penedés y no Caixa d'Estalvis de Sabadell, como se hizo constar.

Dado en Cerdanyola a 11 de junio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—37.587.

## COÍN

### Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1996, a instancia de «Promark Promoción del Marketing, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Manuel Páez Gómez, contra doña María Torres González y don Juan Rueda Gálvez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/42/96, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo de ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

### Bien objeto de la subasta

Nave industrial en la villa de Alhaurín el Grande, en partido de las Canteras, con entrada por calle sin nombre de su lindero este. Es una nave diáfana y sin distribución alguna, con cubierta de uralita, y tiene una superficie total construida de 152 metros cuadrados, ocupando la totalidad de la parcela sobre

la que se eleva. Linda: Por su derecha, entrando, camino de la Reina; izquierda, calle sin nombre; al fondo, con el señor Moreno González, y al frente, con calle de situación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coín al tomo 962, libro 285, finca número 22.125, inscripción segunda, folio 158.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coín a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—La Secretaria.—37.724.

Adición.—En Coín, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado.—Doy fe.

## COÍN

### Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231/1995, a instancia de Caja Sur, representada por la Procuradora señora Jiménez Ruiz, contra doña Ana García Ruiz y don Francisco Guerrero, reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente.

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/231/95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta que los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

### Bien objeto de la subasta

Local comercial número 6, sito en la planta baja, del módulo tres, del edificio con fachada principal a avenida de la Constitución, sin número, teniendo también fachada a otra calle sin nombre, sobre un trozo de terreno al partido de los Altos o Altas, término municipal de Alhaurín el Grande. Inscripción: Tomo 943, libro 277, folio 50 del Registro de la Propiedad de Coín, finca registral número 21.227.

La finca se valora, a efectos de subasta, en 7.005.240 pesetas.

Adición.—En Coín a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado.

Dado en Coín a 30 de abril de 1997.—La Juez, Águeda González Spinola.—El Secretario.—37.658.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 828/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz Delgado y doña María del Carmen Osuna Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.574.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Aeropuerto, número de cuenta 1439), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos en el particular de la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, que continuarán existentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que no se pueda practicar la que este precepto impone en la finca hipotecada, igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

## Finca subastada

Número 47.—Vivienda situada en segunda planta en alto, letra C. Mide 74 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil y 92 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Córdoba, al tomo 555, libro 198, folio 139, finca 13.952, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—37.519.

## CÓRDOBA

## Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra don José Dorado Medina y doña María del Carmen Luque Domínguez, bajo el número 876/1996, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 24 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 27 de octubre de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas las de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.715.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

## Bien objeto de subasta

Piso bajo número 5 de la casa sin número de gobierno de la calle Fuente de la Salud, de esta capital, con acceso por el portal letra A. Inscrito en ese Registro de la Propiedad al tomo 431, libro 117, folio 136, finca número 8.913, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—37.681.

## CÓRDOBA

## Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 872/1994, de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Prefhor Comercial Andaluza, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra «Emasa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe con el precio de su valoración pericial; celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con el bien objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad del bien sacado a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de la misma.

## Bien objeto de subasta

Finca rústica. Trozo de tierra de riego moreral, sito en el término municipal de Murcia, partido

de San Benito. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca 2.585 de la sección octava, libro 239, folio 117, en favor de la entidad demandada.

Valor: 20.650.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—37.725.

## CÓRDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 956/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra don Francisco de la Haba Acosta y doña Ana Luna Cañero, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 18 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en la planta baja, número D-4, del edificio III, bloque E-3, en la avenida Almagóvares, de esta capital, con una superficie construida de 71 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 290, libro 38, folio 233, finca número 2.970.

Tipo para la primera subasta: 14.940.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—37.753.

## CORIA DEL RÍO

## Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Moranchó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don José Manuel Delgado Fernández y doña María Teresa Martínez Voynov, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3961000018024095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 30, de la manzana II, perteneciente a la urbanización «Huerta del Rocío-2», término de Coria del Río. Consta de sótano, planta baja y alta; la planta baja, tiene estar-comedor, cocina, vestíbulo y un cuarto de baño, y en la planta alta, cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Es del tipo A, con una superficie construida total de 149 metros cuadrados y útil de 126,92 metros cuadrados. Construida sobre un solar de 108,76 metros cuadrados, de los que 21,60 metros cuadrados corresponden al jardín delantero exclusivo de esta vivienda, por donde tiene el acceso, y 21,60 metros cuadrados al patio pos-

terior. Linda: Por la derecha, entrando, con la número 31; por la izquierda, la número 29, y fondo, la número 13.

Inscrita: Pendiente, pero se cita el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 1.037, libro 202, folio 201, finca 9.216.

Tipo de subasta: 11.180.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 11 de marzo de 1997.—La Juez, Matilde Gutiérrez Moranchó.—El Secretario.—37.692.

## CUENCA

## Edicto

Don Luis Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla La Mancha, contra «Villar de Olalla Golf, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Cuenca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Rústica a cereal seco, al sitio Las Pernalosas y El Vardoño, Ayuntamiento de Villar de Olalla.

Ocupa una superficie de 18 hectáreas 93 áreas 17 centiares. Sobre parte de la finca, la sociedad está construyendo las siguientes edificaciones: Un campo de golf de nueve hoyos, campo de prácticas de golf y edificio casa club, consta de dos plantas con una superficie total construida de 945 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, figurando la última al tomo 1.299, libro 51, folio 156, finca 4.619, primera.

Tipo de subasta: 300.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Sanz Acosta.—El Secretario.—37.534.

## DENIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Promociones Moraira, Sociedad Anónima», con el número 325/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 3.757, inscrita al tomo 1.418, libro 44, folio 193 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 470.779 pesetas.

2. Finca número 1.673, inscrita al tomo 1.418, libro 44, folio 201 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 2.374.329 pesetas.

3. Finca número 2.759, inscrita al tomo 1.418, libro 44, folio 205 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 3.652.353 pesetas.

4. Finca número 3.761, inscrita al tomo 1.418, libro 44, folio 209 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 674.494 pesetas.

5. Finca número 3.763, inscrita al tomo 1.418, libro 44, folio 213 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 225.343 pesetas.

6. Finca número 3.765, inscrita al tomo 1.418, libro 44, folio 217 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 869.703 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se referencia, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 11 de noviembre de

1997, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 28 de mayo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—37.521.

## DENIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Peter Helmut Ewald Mattje y doña Marina Gabriela Mattje, con el número 270/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número 27.870, inscrita al tomo 1.274, libro 354, folio 76 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1997, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1997, a las doce veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las doce veinte horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 28 de mayo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—37.757.

## DENIA

### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 38/1997, seguidos a instancia de GMAC España Financiación contra «Granite Motor, Sociedad Anónima» y don Enrique Mulet Soler, sobre reclamación de 20.709.527 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas presu-

puestas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el día 31 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Candida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor, de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

### Bienes objeto de la subasta

Lote I. Los siguientes vehículos sin matricular:

«Opel» Vectra y con bastidor número 36V1051251.

«Opel» Astra número 56V5022846.

«Opel» Astra número 59T5142126.

«Opel» Astra número 51T2782559.

«Opel» Vectra número 36T5230852.

«Opel» Astra número 58T2751952.

«Opel» Vectra número 38T7567440.

«Opel» Combo número 71T3006374.

Tasado pericialmente en la cantidad de 16.031.413 pesetas.

Lote II. Los siguientes repuestos de vehículos de la marca «Opel»:

Treinta y siete llantas, de las cuales 16 son de aleación ligera y de aluminio.

Dieciséis tubos de escape.

Treinta y cuatro juegos de escobillas de limpia-parabrisas.

Tres baterías.

Quince juegos de alfombrillas.

Cinco faros.

Veinticinco tapacubos.

Treinta y dos juegos de intermitencia y 10 de faros.

Nueve amortiguadores.

Cuatro rodamientos.

Trece filtros de aceite.

Nueve retrovisores exteriores.

Cuatro antinieblas delanteros.

Un colector de escape.

Ocho puertas de vehículos.

Treinta y tres cubiertas de vehículos.

Un depósito de combustible.

Una defensa delantera paragolpes.

Diecisiete paragolpes delanteros y traseros.

Dos capós de vehículos.

Diecisiete aletas delanteras de vehículos.

Cuarenta y cuatro tubos de escape.

Tasado pericialmente en la cantidad de 3.336.814 pesetas.

Lote III:

Cabina autometalica de pintura «La Coruña», modelo Lagos.

Elevador de dos columnas marca «Istobal».

Elevador de cuatro columnas marca «Istobal».

Elevador de dos columnas marca «Istobal».

Prensa auto Corona Equip.

Desmontadora de ruedas «Tesmin».

Cargador de baterías «Ferve», modelo F-825.

Autodiagnóstico «Tools».

Luminoso compuesto por 15 módulos.

Tasado pericialmente en la cantidad de 1.280.000 pesetas.

Dado en Denia a 12 de junio de 1997.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—37.712.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Calvo Martín y don Domingo Castro Core, representado por el Procurador señor León Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que más adelante se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 8.040.000 pesetas, y 8.040.000 pesetas; el día 7 de octubre de 1997.

La segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de noviembre de 1997.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que salen a licitación por la cantidad de 8.040.000 pesetas, y 8.040.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para su notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 35.365. Vivienda tipo B, superficie útil de 89 metros cuadrados, distribuida en dos plantas (cocina, aseo, estar-comedor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 487, folio 97, finca número 35.365, inscripción primera, en la calle Catania, 21, de Montequinto (Dos Hermanas).

Finca número 35.401. Vivienda tipo B, superficie útil de 89 metros cuadrados, distribuida en dos plantas (cocina, aseo, estar-comedor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 487, folio 169, finca número 35.401, inscripción primera, en la calle Siracusa, 16, de Montequinto (Dos Hermanas).

Valor de tasación: Finca número 35.365; 8.040.000 pesetas, y finca número 35.401; 8.040.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas, 27 de mayo de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—37.727.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Félix Polo Virseda, contra don Juan Baltar Sobrino y doña Florentina Cabo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo por la escalera del piso primero, del portal distinguido con la letra D, hoy número 5, ocupa una superficie útil de 57,06 metros cuadrados, y una superficie construida de 62,36 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando o norte, y por derecha, entrando o sur, lo mismo que la totalidad de la edificación; por fondo o este, con la pared divisoria que le separa de la casa distinguida con la letra A de esta edificación, por frente u oeste, con caja de escalera y vivienda derecha de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 433, libro 15 de Ermua, folio 242 vuelto, finca número 896, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.963.043 pesetas.

Dado en Durango a 5 de junio de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—37.762.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 302/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Felipe Anierte Molina y doña María Gema Gutiérrez Gutiérrez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda en la calle Castellano, 19, de Santa Pola. Inscrita al tomo 1.390, libro 446, folio 116, finca número 15.318.

Valorado en 6.800.000 pesetas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.642.

#### ELCHE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 6/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Antonio Prats Maciá, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 11 de septiembre de 1997, para la segunda el día 7 de octubre de 1997 y para la tercera el día 6 de noviembre de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebrarán bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.918.750 de pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda entresuelo, es la derecha fachada-sur de la escalera 93 del edificio sito en Elche, con frente a la calle Capitán Alfonso Vives, 93, 95-A y 95-B, con una superficie de 91 metros cuadrados, llevando anejo el aprovechamiento de patio de luces de 4 metros 80 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al libro 781, folio 191, finca 53.850, inscripción tercera.

Dado en Elche a 4 de junio de 1997.—La Secretaria.—37.646.

## EL VENDRELL

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1980, se siguen autos de quiebra necesaria de don Pedro Ferrán Llaveris y don Adelarado Mira Domínguez, a instancia de don Antonio Font Olle, y la sindicatura de la quiebra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca patrimonio de la masa de la quiebra de don Adelarado Mira Domínguez y don Pedro Ferrán Llavería:

Rústica: Pieza de tierra, yermo, bosque y viña, sita en término de Albinyana, partida Tomoví; de cabida 1 hectárea 88 áreas 32 centiáreas. Lindante: Al norte, con parcela de la misma procedencia, segregada y vendida a doña Regina de Riera Vives; al sur y al oeste, con don Salvador Nin, mediante camino, y al este, con camino de La Bisbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 357 del archivo, libro 9 de Albiñana, folio 207, finca 956.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, 1.º, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.079.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento: 42370000530197/80, número de cuenta 0241/01/042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo a los quebrados.

Dado en El Vendrell a 5 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—37.588.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 277/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sersa Benítez, contra don Antonio Benítez Jerruz, don Antonio Benítez Ruiz y doña Isabel Jerruz Aragón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y las veces que se dirán, los bienes que se relacionan en último lugar, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 28.061.000 pesetas, el que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 747 del Registro de la Propiedad de Estepona número 1; por 21.725.000 pesetas.

Finca número 36.193 del Registro de la Propiedad de Estepona número 1; por 6.336.000 pesetas.

Dado en Estepona a 13 de mayo de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—37.722.

## FIGUERES

## Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 282/1996, a instancia de Caixa D'Estalvis del Penedés representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra don Ricardo Bardou Delgado, en los que, por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y el tipo que se dirá, el bien propio del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto del remate el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, para la primera. Caso de no existir postores se señala el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores y para la tercera, el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en las cuales registrarán las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 6.600.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor, ajena a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar indicado, y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuese hallado en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Entidad 99.—Apartamento conocido por 109, sito en primera planta alta, con acceso por la escalera norte, del bloque C, del conjunto residencial denominado «Castell del Joncar», en término de Roses, paseo Marítimo, sin número. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados, más 5,60 metros cuadrados de terraza y consta de recibidor, cocina-comedor estar y baño. Linda, derecha, entrando, apartamento 108; izquierda, apartamento 110; frente o entrada, pasillo de acceso, y fondo, vuelo de terreno de la comunidad.

Inscrita al tomo 2.597 del Registro de la Propiedad de Roses, libro 325, folio 25 vuelto, finca número 22.248, inscripción quinta.

Dado en Figueras a 8 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Zurita Jiménez.—37.701.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenjirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Martín Martín Trujillo y doña María Molina Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

20. Finca número 25. Vivienda número 4 de la planta tercera en altura del edificio en construcción, sito en Fuenjirola, con accesos por las calles Alfonso XIII y San Pancracio, aunque también tiene fachada a la avenida del Ferrocarril, hoy llamada avenida Santos Rein. De superficie construida, incluida parte proporcional de comunes y terraza, de 139,26 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados.

Inscripción registral: Finca registral número 19.805, al folio 119, libro 409, tomo 916.

Tipo de subasta: 7.812.000 pesetas.

Dado en Fuenjirola a 9 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—37.645.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 23/1996, se tramita juicio de faltas por amenazas e insultos en el que, con fecha 18 de diciembre de 1996, se ha dictado sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Matías Rubio Sánchez de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciante don Francisco Julián Rubio Delgado, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 13 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—37.458-E.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 422/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Perfán Apartaments, Sociedad Limitada», don Salvador Pérez Franco y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000017042292, para la primera o segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidios por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja, bloque II, sito en playa de Gandia, en paseo Marítimo Neptuno y calle Galicia, con una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandia, al tomo 1.612, folio 111, finca registral número 62.527. Tasada pericialmente para la subasta en la cantidad de 6.413.000 pesetas.

Dado en Gandia a 3 de junio de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—37.739.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1997, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio de Lera Jøglar y doña Silvia Lustman Buzni, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 329800018022897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 3, piso primero B. Es vivienda situada en la primera planta alta a la izquierda subiendo por la escalera de la casa número 29 de la calle Custodia, de Gijón. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 81 metros 55 decímetros cuadrados, construida de 93 metros 42 decímetros cuadrados, y con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes de 106 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrada, vivienda A de esta planta, rellano de acceso, caja de escalera; fondo, calle Oriamendi; derecha, calle Custodia, y por la izquierda, patio mancomunado y don Joaquín Nivo Valades. Le corresponde una cuota de participación de 6,50 por 100. Se encuentra inscrito al tomo 1.706, de Gijón número 1, libro 123, finca número 9.121.

Tipo de subasta: 15.840.000 pesetas.

Dado en Gijón a 4 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—37.702.

## GIRONA

### Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 15/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por don Joaquim Garcés Padrosa, contra doña Silvia Salgado Rodríguez y don Angel Vila Serra, en reclamación de crédito hipotecario; se publica el presente como ampliación del publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 113, de fecha 12 de mayo de 1997, página 8.781, a fin de hacer constar que el precio de tasación a efectos de subasta de la finca objeto de autos, finca número 11.052, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 1.856, libro 191 de Girona, folio 243, de la cual se han publicado subastas, es de 9.243.750 pesetas.

Dado en Girona a 6 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—36.991.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 703/1994-E, a instancias de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Feria de Muestras de Armilla, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas; y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Finca, un ingenio o fábrica de azúcar de remolacha nombrada de «Santa Juliana», que sitúa en término del lugar de Armilla (Granada), pago de la Tarraca y pago Seco, en la extensión superficial

de 3 hectáreas 65 áreas 84 centiáreas 16 decímetros cuadrados, formando un polígono irregular, que linda por saliente tierras de don Antonio Faustino, otras de los herederos de don Manuel García Mata y la de don Francisco González Vázquez; poniente, haza de don Joaquín Zayas y doña Angustias García y García; mediodía, tierras de don Francisco González Vázquez, y norte, con el río de Monachil; estando cercada por dos de sus lados, dentro de cuyos linderos se hallan enclavados los edificios siguientes:

La fábrica cuya fachada está situada al sur-oeste, la parte de atrás al nordeste y sus lados uno al sudeste y otro al sudoeste, con una superficie total todo el edificio de 3.240 metros cuadrados.

Un edificio casa para uso del Director, con una superficie de 200 metros cuadrados.

Un edificio para cada uno de los empleados, bodega, talleres de carpintería, cuadra y cochera, siendo sus dimensiones 96 metros de largo por 7,45 metros de ancho, con una total superficie de 715 metros cuadrados.

Un edificio capilla, con 16 metros 100 decímetros de largo por siete ciento de ancho, con una superficie total de 115 metros cuadrados.

Un edificio para una bodega, con 9 metros 950 decímetros de largo por 3 metros 900 decímetros de ancho.

Un edificio que sirvió para la fabricación de negro animal y que en la actualidad está demolido, con un largo de 13 metros 750 decímetros con 13 metros 250 decímetros de ancho.

Dado que la fábrica reseñada dejó de funcionar hace muchos años, los edificios que se mencionan en la descripción se hallan en estado ruinoso o demolidos y no existen aparatos y maquinaria y demás materiales de la fábrica.

Inscrita la hipoteca al libro 92, folio 144, finca número 1.034, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 98.050.000 pesetas.

2.—Finca, pedazo de tierra calma de riego, término de Granada, denominada de la Alberca, pago de Santillana, de cabida 6 marjales 65 estadales, equivalentes a 35 áreas 13 centiáreas 99 decímetros 30 centímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con el río Monachil, sur, el resto del haza de donde se segregó esta finca; este, con la fábrica azucarera de «Santa Juliana»; y oeste, con otra parcela que se segregó de la finca propia de doña Mariana Zayas y Madrid.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 148, finca número 64.503, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad, de 7.030.000 pesetas.

3.—Finca, pedazo de terreno en término de Granada, denominado de la Alberca, pago de Santillana, de cabida 1 marjal 3 estadales, equivalentes a 5 áreas 44 centiáreas 27 decímetros 26 centímetros cuadrados, que linda: Por el este, con la fábrica azucarera de «Santa Juliana»; norte, pedazo de tierra de 6 marjales 65 estadales segregado del mismo haza que está que se describe; sur, ramal de riego de Santillana, y oeste, con el resto del haza de donde se segregó este pedazo.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 150, finca número 64.505, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 1.110.000 pesetas.

4.—Finca, pedazo de tierra calma de riego, término de Granada, por encima del puente Colorado, sobre el río Monachil, camino de Armilla, de cabida 3 marjales 46 estadales, equivalentes a 18 áreas 28 centiáreas 33 decímetros 32 centímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con el río Monachil, por el sur, con el resto del haza de donde se segregó; por el este, con el pedazo segregado de otra haza, denominado de la Alberca, de cabida 6 marjales 65 estadales, descrito bajo la letra B); y por el oeste, con la carretera de Granada a Motril.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 152, finca número 64.507, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

5.—Finca, un trozo de faja de terreno que formó parte de la huerta nombrada del «Pino», término de Granada, pago de Arabuleila, junto a la acequia de este nombre y comprendido entre el ramal de la Higuera y el río Monachil, con una extensión superficial de 585 metros 80 decímetros cuadrados; que linda: Por el saliente, con dicho ramal de la Higuera y tierras de don Francisco González Vázquez; mediodía, con la acequia de la Arabuleila; poniente, río de Monachil; y norte, con la huerta del «Pino», de que se segregó ésta que se describe.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 154, finca número 64.509, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 1.110.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a «Feria de Muestras de Armilla, Sociedad Anónima».

Dado en Granada a 21 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—37.704.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 660/1996, a instancias de Caja Rural de Granada S. C. A., contra don José Linde Ramiro y otra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 22 de julio de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### Bien objeto de subasta

Casa sita en término municipal de La Zubia (Granada), en calle Jardines, número 22, sobre un solar de 451,6 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 83,36 metros cuadrados, finca número 9.868, valorada en 14.550.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.629-3.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de «Procultivos, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Duque de la Vega, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/000/15/154/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto como notificación en forma del señalamiento de las subastas a la parte deudora.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Finca urbana: Solar en el término de Cobeña (Madrid), de 200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.283, libro 59, folio 155, finca número 4.271-N. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca urbana: Solar en el término de Cobeña (Madrid), de 200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.283, libro 59, folio 158, finca número 4.270-N. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 3.—Finca urbana: Solar en el término de Cobeña (Madrid), de 200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón

de Ardoz al tomo 3.283, libro 59, folio 152, finca número 4.272. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4.—Finca urbana: Casa en el término de Cobeña (Madrid), en la C7 Cid, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 894, folio 158; finca número 1.084. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Lote número 5.—Finca rústica: Tierra en el camino del Molino o Jusqueruelas, de 3 hectáreas 45 áreas 55 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.773, folio 22, finca número 1.136. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Lote número 6.—Finca rústica: Al sitio El Conejo, de 3 hectáreas 41 áreas 55 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.000, folio 101, finca número 1.733. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Lote número 7.—Finca rústica: En sus dos terceras partes proindivisas de la cuarta parte al sitio de La Quemada, de 22 hectáreas 20 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.773, folio 23, finca número 136. Tasada en 350.000 pesetas.

Lote número 8.—Finca rústica: Tierra en Junqueruelas, del camino del Molino, de 1 hectárea 55 áreas 25 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.773, folio 77, finca número 144. Tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—37.718.

## HUELVA

### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Vicente Gómez, doña Gabriela Fátima de Silva Hermoso, doña Esperanza Romero Delgado y doña Angustias Hermoso Garcés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1921000018028295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.<sup>a</sup> Urbana 4. Piso primero B, de la casa en Huelva, en la calle Santiago Apóstol, números 10, 12, 14 y 16. Es una vivienda de tipo B, con una superficie construida de 89,33 metros cuadrados, y útil de 68,80 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con patio interior de luces y piso A de igual planta; por la izquierda, con piso C de igual planta; por el fondo, con la calle Santiago Apóstol, y por el frente, con descansillo, cajas de escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.181, libro 597 de Huelva, folio 17, finca 41.563, por la tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana 12. Piso segundo D, del portal número 1 del edificio en Huelva, en la plaza Nuestra Señora de los Dolores. Es una vivienda de tipo E, con una superficie construida de 80,59 metros cuadrados, y una superficie útil de 65,23 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y tendedero. Linda: Por la derecha de su entrada, con piso C de igual planta y portal; por la izquierda, con piso C de igual planta y del portal número 2; por el fondo, con la prolongación de la calle Pérez Galdós, y por el frente, con descansillo, caja de escalera y patio interior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.076, libro 525 de Huelva, folio 104, finca 36.253, por la tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana 2. Vivienda en planta primera, en el edificio sito en Punta Umbria, en calle Fátima, número 23 de gobierno. Se accede a ella por escalera ubicada en el lateral izquierdo del edificio citado. Tiene una superficie construida de 85,40 metros cuadrados, aproximadamente. Se distribuye en comedor, pasillo distribuidor, baño, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, paso, cocina y un pequeño patio. Sus linderos son: Por la derecha, según se mira desde la calle de su situación, con herederos de don Manuel Araujo de la Rosa; izquierda, don Francisco Ramírez Abreu, y por el fondo, con don Antonio López Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.609, libro 135 de Punta Umbria, folio 57, finca 11.152, por la primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 6 de junio de 1997.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—37.619.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Vicente Salavert España, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 321/1992, promovidos por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don José Luis Valdés Ordieres, doña Catalina Prats Torres y don Vicente Prats Torres, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el día 24 de septiembre de 1997, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1997, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 24 de noviembre de 1997, a las trece horas; las que se anunciarán por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017032192, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión, y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer

adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

#### Bienes objeto de subasta

Solar para edificación de 1.744 metros cuadrados de cabida, procedente de una porción nombrada «Sa Serra», antes «La Tanca den Pujol Negre», sita en la parroquia y término de Sant Antoni de Portmany. Linda: Norte, restante finca de donde se segregó; este, restante finca, calle de seis metros mediante; sur, «Inmobiliaria Sa Serra, Sociedad Anónima», calle de ocho metros mediante, y oeste, don Guillermo Martorell Mir y don José Ribas Ribas. Finca inscrita con el número 6.942-N, tomo 1.380, libro 240 de San Antonio, folio 1. Tasada, a efectos de subasta, en 19.200.000 pesetas.

Porción de terrenos procedente de la finca «Can Vicent Micaleta», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, de dos turnais y medio de cabida, equivalentes a 13 áreas 75 centiáreas, de secano con árboles. Linda: Norte, camino de Furada, mediante restante finca; este, doña Carmen Torres Roselló; sur, don Juan Torres Serra, y oeste, herederos de don Bartolomé Torres Prats. Finca inscrita con el número 4.118-N, tomo 1.192, libro 202 de San Antonio, folio 131. Tasada, a efectos de subasta, en 1.650.000 pesetas.

Solar para edificación de 391 metros 50 decímetros cuadrados de cabida, procedente de una porción de tierra conocida por «Can Pere Miquel», sita en el lugar de «Las Rocas», parroquia de San Fernando, término de Formentera. Linda: Norte, don José Castelló; este, camino de Es Ca Mari; sur, carretera general de la Sabina a la Mola, y oeste, terrenos de los vendedores. Finca inscrita con el número 3.097-N, tomo 1.378, libro 126 del Ayuntamiento de Formentera, folio 155. Tasada, a efectos de subasta, en 4.310.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, extendiendo el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», Ayuntamiento y Juzgado de Paz de San Antonio de Portmany y Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Formentera, y lo firmo en Ibiza a 2 de mayo de 1997.—El Secretario, Vicente Salavert España.—37.733.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 118/1997, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, contra don Miguel Ángel Martí Miralles y doña Rosa Julia Villarroya Maicas, en reclamación de 4.493.058 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 14.937, inscrita al folio 29, tomo 1.197, libro 203 del Ayuntamiento de San Antonio.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 7.980.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el día 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de octubre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta deberá todo postor, excepto el acreedor ejecutante, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establece las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en ella, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 23 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—37.709.

## JACA

### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 24/1996, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ignacio Blasco González, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle 7 de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1990/18/24/96, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 17 de octubre de 1997, a las once horas para la celebración de la segunda, sin admitirse postura que no cubra el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que el rematante a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

### Bien inmueble que se subasta

Apartamento derecha, situado en la planta baja, destinado a vivienda, con una superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable una plaza de aparcamiento y un trastero, señalados ambos con el número 3 y situado en la planta sótano. Forma parte de una casa sita en Villanúa, en la urbanización «Santiago», calle A, parcela número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.118, libro 31, folio 68, finca 3.615.

Precio de tasación 13.200.000 pesetas.

Dado en Jaca a 4 de junio de 1997.—El Juez sustituto, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—37.656.

## JAÉN

### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 488/1996, procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, contra el bien especialmente hipotecado a doña Concepción Cano Hidalgo, en reclamación de 6.903.322 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a la deudora que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de julio, 1 de octubre y 3 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y, para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Finca número 97. Apartamento tipo G de la planta tercera. Superficie construida, 78 metros cuadrados; superficie útil, 58 metros 95 metros cuadrados, en el edificio «Fuentezuelas G». Inscrita al tomo 1.938, libro 168, folio 163, finca número 14.383, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Jaén número 3.

Su valor: 6.903.322 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—37.253.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de «Ent. M. Almacenes Eléctricos del Sur, Sociedad Anónima», contra don Manuel Delgado Cazorla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado don Manuel Delgado Cazorla:

Urbana. Vivienda en planta segunda, calle Francos, número 53. Inscrita al tomo 792, folios 246 y 248, inscripción cuarta, finca 2.783. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta segunda, calle Francos, número 53. Inscrita como finca 2.785. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Sharp», modelo SF-7850, número de serie 27100563. Valorada en 90.000 pesetas.

Facsimile marca «Sharp», modelo SF-7850, número de serie 27100563. Valorado en 70.000 pesetas.

Ordenador compuesto de CPU disco duro, disquete 5 1/4, monitor monocromo e impresora de 132 columnas marca «Cih». Valorado en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera de celebrar alguna subasta en día festivo, se prorrogará su celebración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.512.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 382/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, contra don Eduardo Velo Cardoso, don Eduardo Manuel Velo García, don Marco Antonio Velo García, don Víctor Manuel Velo García y don Miguel Ángel Velo García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1997; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1997; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, en planta segunda a la derecha subiendo por la escalera, del edificio sito en Jerez, calle Arcos, número 16. Tiene una superficie total construida de 125 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.528, folio 187, finca registral número 19.154, inscripción sexta. Se tasa, a efectos de subasta, en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—37.622.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 104/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Agarrado Luna, contra «Inverjerez, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1997; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de octubre de 1997; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

### Bienes objeto de subastas

En el edificio de oficinas, oficina número 1.4, en primera planta alta, recayente a la fachada norte del edificio. Tiene una superficie útil de 40 metros 12 decímetros cuadrados y total construida de 52 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.321, libro 113 de la tercera sección, finca registral número 8.708, inscripción segunda. Se valora, a efectos de subasta, en 5.510.000 pesetas.

En el edificio de oficinas, oficina número 2.5, en segunda planta alta, situada en el ángulo noreste de su planta y recayente a las fachadas de estos lados del edificio. Tiene una superficie útil de 47 metros 40 decímetros cuadrados y total construida de 64 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.321, libro 113 de la sección tercera, finca registral número 8.718, inscripción segunda. Se valora, a efectos de subasta, en 6.730.000 pesetas.

En el edificio de oficinas, oficina número 2.7, en segunda planta alta, recayente a las fachadas sur o principal del edificio. Tiene una superficie útil de 43 metros 60 decímetros cuadrados y total construida de 57 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.321, libro 113 de la tercera sección, finca registral número 8.720, inscripción segunda. Se valora, a efectos de subasta, en 5.920.000 pesetas.

Plaza de garaje o aparcamiento número 17, en la planta sótano del edificio de apartamentos situado en el ángulo noreste de su planta, bajo el portal 1. Tiene una superficie construida de 31 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.322, libro 114 de la sección tercera, finca registral número 8.803, inscripción segunda. Se valora, a efectos de subasta, en 930.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de mayo de 1997.—La Magistrado-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—37.647.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jesús Astorga Rodríguez y doña Lucía Medina García de Polovieja, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/17/0465/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1997, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a efecto la misma.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana consistente en una vivienda inscrita con el número 10.492, tomo 1.354, libro 141, folio 187 del Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera. Divide horizontalmente «Isla del Gadalorce, Sociedad Limitada», en 1993. Situación: Número 11, planta baja, letra B del conjunto residencial «Nuevo Jerez», sito en la calle Escritor Antonio Quintero Ramírez, urbanización «Puerta del Sur», Jerez, zona suroeste periférica a 100 metros del hipermercado «Continente». Características: Ocupa una superficie de 118 metros 58 decímetros cuadrados, construidos, 84 metros 90 decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 107, con superficie útil, incluida zona de rodadura, de 30 metros 70 decímetros cuadrados, y el cuarto trastero número 97, con superficie útil, incluida parte proporcional de zona de rodadura, de 10 metros 40 decímetros cuadrados.

Tasada en 9.480.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—37.581.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 617/1983, seguidos a instancias del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Massieu Fernández del Campo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 4.ª planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 15 de octubre de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que

la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica. Hacienda de labradías, arifes y toscas, situada donde denominan «El Buen Suceso», en el término municipal de Arucas; que tiene de cabida, después de varias segregaciones, 51 hectáreas 24 áreas 25 centiáreas 7.888 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la Marquesa de Arucas, acequia de riego de Los Palmitos, terrenos de varios herederos y barranquillo de Los Palmitos; al naciente, con camino del Trapiche; al sur, con carretera del Estado y terreno de varios, y al poniente, con terreno de la Marquesa de Arucas. Finca número 13.755 del Registro de la Propiedad número 4, inscrita al folio 65, libro 272 de Arucas.

Valorada, a efectos de subasta, en 122.982.189,60 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno erial e inculto situado en el barrio de Montaña Cardones, en el término municipal de Arucas, donde llaman Caldero; que mide 5 hectáreas 66 áreas 57 centiáreas 8.612 centímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con terrenos de don Manuel del Toro; al poniente, línea que, partiendo de norte a sur, aguas vertientes del Lomo del Perdigón, pasa por la cantera llamada «La Cisterna» y atraviesa Montaña Blanca; al norte, don Manuel del Toro Suárez, y al sur, don Manuel y doña Amalia del Toro Suárez y doña María del Toro Suárez y don Luis Benítez de Lugo. Finca número 13.884 del Registro de la Propiedad número 4, inscrita al folio 148, libro 274 de Arucas.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.665.786 pesetas.

3. Rústica. Trozo de terreno erial e inculto situado en el término municipal de Arucas, en el barrio de Montaña Cardones, donde llaman «Calderetas»; que mide 4 hectáreas 98 áreas 33 centiáreas. Linda: Al naciente, con doña Amalia del Toro Suárez; al poniente, con doña Amalia del Toro y don Antonio Pérez Pérez; al norte, con barranquillo del Caldero y don Antonio Pérez, y al sur, con herederos de doña María de los Dolores Manrique de Lara y Llarena. Finca número 13.885 del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, inscrita al folio 151 del libro 274 de Arucas.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 797.328 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—37.675.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 462/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra «Arcolanza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá el tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de septiembre próximo a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que posturas hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de las subastas

1. Urbana. Número 8. Apartamento en la planta baja, ubicado en un edificio señalado con la letra B, situado en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados, más una terraza de 18 metros 6 decímetros cuadrados, no incluidos en la superficie construida. Consta de dormitorio, cocina, salón-comedor, baño y solana. Finca número 10.210. Tasada para subasta en 9.380.000 pesetas.

2. Urbana. Número 7. Apartamento en la planta baja, ubicado en un edificio señalado con la letra B, situado en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 49 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza de 18 metros 6 decímetros cuadrados, no incluidos en la superficie construida. Consta

de dormitorio, cocina, salón-comedor, baño y solana. Finca número 10.209. Tasada para subasta en 9.260.000 pesetas.

3. Urbana. Número 6. Apartamento en la planta baja, ubicado en un edificio señalado con la letra B, situado en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 49 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza de 18 metros 6 decímetros cuadrados, no incluidos en la superficie construida. Consta de dormitorio, cocina, salón-comedor, baño y solana. Finca número 10.208. Tasada para subasta en 9.260.000 pesetas.

4. Urbana. Número 5. Apartamento en la planta baja, ubicado en un edificio señalado con la letra B, situado en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados, más una terraza de 18 metros 6 decímetros cuadrados, no incluidos en la superficie construida. Consta de dormitorio, cocina, salón-comedor, baño y solana. Finca número 10.207. Tasada para subasta en 9.380.000 pesetas.

5. Urbana. Número 4. Apartamento en la planta baja, ubicado en un edificio señalado con la letra B, situado en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 42 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de 18 metros 88 decímetros cuadrados, no incluidos en la superficie construida. Consta de dormitorio, cocina, salón-comedor, baño y solana. Finca número 10.206. Tasada para subasta en 8.020.000 pesetas.

6. Urbana. Número 3. Apartamento en la planta baja, ubicado en un edificio señalado con la letra B, situado en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 42 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de 16 metros 98 decímetros cuadrados, no incluidos en la superficie construida. Consta de dormitorio, cocina, salón-comedor, baño y solana. Finca número 10.205. Tasada para subasta en 8.020.000 pesetas.

7. Urbana. Número 2. Apartamento en la planta baja, ubicado en un edificio señalado con la letra B, situado en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 42 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros 56 decímetros cuadrados, no incluidos en la superficie construida. Consta de dormitorio, cocina, salón-comedor, baño y solana. Finca número 10.204. Tasada para subasta en 8.020.000 pesetas.

8. Urbana. Número 1. Apartamento en la planta baja, ubicado en un edificio señalado con la letra B, situado en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 42 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza de 13 metros cuadrados, no incluidos en la superficie construida. Consta de dormitorio, cocina, salón-comedor, baño y solana. Finca número 10.203. Tasada para subasta en 8.020.000 pesetas.

9. Urbana. Número 5. Apartamento en la planta baja, ubicado en un edificio señalado con la letra A, situado en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 59 metros 83 decímetros cuadrados, más una terraza de 26 metros 86 decímetros cuadrados, no incluidos en la superficie construida. Consta de dormitorio, cocina, salón-comedor, baño y solana. Finca número 10.199. Tasada para subasta en 11.240.000 pesetas.

10. Urbana. Número 6. Apartamento en la planta baja, ubicado en un edificio señalado con la letra A, situado en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 59 metros 83 decímetros cuadrados, más una terraza de 18 metros 8 decímetros cuadrados, no incluidos en la superficie construida. Consta de dormitorio, cocina, salón-comedor, baño

y solana. Finca número 10.200. Tasada para subasta en 11.240.000 pesetas.

11. Urbana. Número 7. Apartamento en la planta baja, ubicado en un edificio señalado con la letra A, situado en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 81 metros 49 decímetros cuadrados, más una terraza de 15 metros 34 decímetros cuadrados, no incluidos en la superficie construida. Consta de dormitorio, cocina, salón-comedor, baño y solana. Finca número 10.201. Tasada para subasta en 14.040.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—38.915.

## LUGO

## Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Severino José González Martínez y don Daniel Jerónimo González Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En el lugar de Las Arieiras, término municipal de la parroquia de San Lázaro del Puente, extramuros de la ciudad de Lugo, llamada Chaira das Madornas, a monte inculto de una superficie de 4.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 783, libro 369, folio 173, finca 28.155, primera.

Tipo de subasta: El tipo de subasta será de 10.350.000 pesetas.

Dado en Lugo a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—37.598.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1996, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancia de la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Ernesto Juste Domingo y doña Francisca Puigvert Alba, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresan en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 29 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Lote número 1. Rústica.—Pieza de tierra huerta, destinada a cereales, plantada de árboles frutales e higueras, sita en Massalcoreig, partida del Soto, de cabida 12 porcas, equivalentes a 43 áreas 58 centiáreas. Linda: Oriente, doña Carmen Guardiola Agustí; mediodía, poniente y norte, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.732, libro 13 de Massalcoreig, folio 20, finca número 81.

Valor de tasación: 4.570.552 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Casa compuesta de planta baja, un piso y desván, con corral descubierto a su espalda, de superficie actual de 60 metros cuadrados, sita en el pueblo de Massalcoreig y su calle Las Eras, número 9 (hoy 17). Linda: Por delante, dicha calle; derecha, entrando, don Francisco Guiu; izquierda, don Miguel Agustí Pons, y detrás, callejón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.732, libro 13 de Massalcoreig, folio 8, finca número 82.

Valor de tasación: 12.594.616 pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Patio solar con su pajar y corral, cercados los dos últimos, situados en el pueblo de Massalcoreig y su calle Las Eras, sin número (hoy 26), de superficie actual 72 metros cuadrados. Linda: Delante, dicha calle; derecha, don Ángel Vergé; izquierda, don Baltasar Gómez, y espalda, doña Magdalena Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.732, libro 13 de Massalcoreig, folio 11, finca número 83.

Valor de tasación: 4.338.146 pesetas.

Lote número 4. Rústica.—Pieza de tierra plantada en árboles y destinada en parte a cereales, sita en el término de Massalcoreig, partida Vora el Riu, de cabida 3 porcas, equivalentes a 10 áreas 89 centiáreas. Linda: Oriente, con brazal; mediodía, don Francisco Teixidó; poniente, con camino, y norte, don Antonio Vergé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.732, libro 13 de Massalcoreig, folio 17, finca número 84.

Valor de tasación: 1.142.114 pesetas.

Lote número 5. Rústica.—Pieza de tierra huerta, plantada de árboles, destinada a cereales, sita en el término de Massalcoreig, partida Estacada, de cabida 3 porcas, equivalentes a 10 áreas 89 centiáreas. Linda: Oriente, tierra de don Cristóbal Esteve; mediodía, camino; poniente, don Manuel Pontí, y norte, don Antonio Balleste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.732, libro 13 de Massalcoreig, folio 17, finca número 85.

Valor de tasación: 1.142.114 pesetas.

Lote número 6. Rústica.—Pieza de tierra, secano y campo, sita en término de Massalcoreig, partida Vallfonda, de extensión 2 jornales y 4 porcas, equivalentes a 1 hectárea 1 área 88 centiáreas. Linda: Oriente, terrenos de la sociedad; mediodía, don José Vergé; poniente, don Miguel Teixidó, y norte, don Antonio Morell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.732, libro 13 de Massalcoreig, folio 5, finca número 700.

Valor de tasación: 23.741.384 pesetas.

Lote número 7. Rústica.—Pieza de tierra de regadío, de extensión 87 áreas 12 centiáreas, en término de Massalcoreig, partida Vallfonda. Linda: Norte, don José Vallés; sur, don Antonio Llop; este, don Miguel Domingo, y oeste, don Ernesto Juste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.732, libro 13 de Massalcoreig, folio 1, finca número 701.

Valor de tasación: 3.383.636 pesetas.

Lote número 8. Rústica.—Pieza de tierra de regadío, de extensión 87 áreas 12 centiáreas, en término de Massalcoreig, partida Vallfonda. Linda: Norte, don José Vallés; sur, don Antonio Llop; este, don Miguel Domingo, y oeste, don Ernesto Juste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.698, libro 12 de Massalcoreig, folio 46, finca número 1.118.

Valor de tasación: 20.301.820 pesetas.

Lote número 9. Rústica.—Pieza de tierra en término de Massalcoreig, partida camino de Viñes, de regadío, de cabida 1 hectárea 79 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, con don Antonio Puig Guardiola; sur, con brazal de riego; este, con acequia general, y oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.698, libro 12 de Massalcoreig, folio 40, finca número 874.

Valor de tasación: 18.785.618 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 27 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—37.673.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 325/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por la Procuradora señora Fernández Graell, contra don Javier García Gallego y doña Esther Rincón Teixido, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida) el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el

domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 4 de septiembre de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

**Segunda subasta:** El día 16 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

**Tercera subasta:** El día 13 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió a segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

**Urbana.** Piso sexto, puerta segunda, destinada a vivienda, de tipo A (entidad 14 en numeración correlativa), de la casa número 6 de la calle Cardenal Cisneros, de esta ciudad, con una superficie construida de 133 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 107 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasos, cuarto de baño, cocina, lavadero, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Por el frente, con calle Cardenal Cisneros; por la derecha, entrando, con patio de luces, hueco de ascensor, escalera de acceso y con piso, puerta primera, de la misma planta; por el fondo, con terraza posterior de la primera, y por la izquierda, con doña Pilar Ribera e hijos. Coeficiente: 6,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.075, libro 1.270, folio 77, finca registral 37.071.

Valorada, a efectos de ejecución hipotecaria, en 10.402.459 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—37.683.

## LLEIDA

### Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 428/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Josep Torres Baró, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

**Rústica.**—Pieza de tierra campa llamada «More», de extensión 5 jornales y 6 centímetros de jornal, equivalentes a 2 hectáreas 20 áreas 51 centiáreas 70 decímetros 66 centímetros cuadrados. Situada en término de Miralcamp, partida Font, regadio. Inscrita al tomo 351, libro 10, folio 113, finca número 1.322 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorada en 11.845.000 pesetas.

**Rústica,** campo de regadío sito en término de Mollerusa, partida Camino de Torregrosa, de 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 195, libro 9, folio 1, finca número 1.235 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorada en 9.527.500 pesetas.

**Rústica,** pieza de tierra olivo, de regadío, llamada «Clotal», de 1 hectárea 97 áreas, sita en término municipal de Miralcamp, partida Colls. Inscrita al tomo 351, libro 10, folio 115, finca número 1.323. Valorada en 10.171.250 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Tomasa Hernández Martín.—37.678.

## LLEIDA

### Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30/97-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Castellnou Coscolla y doña María Lourdes Ferrero Moré, contra don Juan Tarrés Morales, don Juan Tarrés Ibáñez, doña Concepción Morales Muñoz y don Alberto Tarrés Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.** Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Porción de terreno en término de esta ciudad, partida Plá de Monsó, de extensión superficial 25 áreas 31 centiáreas 92 decímetros cuadrados, donde existe construida una vivienda unifamiliar que consta de planta baja solamente, con varias dependencias, con una superficie construida de 140 metros cuadrados. Linda: Al frente, camino de las Torres de Sanuy; derecha, entrando, camino de Montagut; izquierda, señor Bové; y fondo, don Francisco Segura, mediante desagué.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al libro 1.223, folio 83, finca número 75.854.

Tipo de subasta: 24.080.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—37.760.

## LLEIDA

### Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 434/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Mir Perera y doña María Jesús Bravo Nadal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Almacenes, horno de pan para cocer, local comercial destinado a la venta de pan y garaje situado en la planta baja, del edificio sito en Raymat, calle del Vivero, número 1, de extensión superficial 231 metros 77 decímetros cuadrados, y consta de los elementos consignados, los cuales se comunican todos mediante puertas de acceso entre sí, a excepción del almacén garaje que tiene acceso directo desde la calle de la Estación. Este total departamento número 1, tiene acceso directo desde la calle del Vivero, acceso principal y calle de la Estación. Linda: Frente, calle del Vivero, caja de escalera y, en una pequeña porción situada en el patio de luces, con finca segregada y adjudicada a don Jacinto Mir y el departamento número 3; derecha, entrando, caja de escalera, local destinado a garaje número 2, que se cederá a don Jacinto Mir, y calle de la Estación; espalda, con una pequeña porción de la finca segregada y adjudicada a don Jacinto Mir y con don José Mir Hernández, e izquierda, entrando, con don Jacinto Mir.

Coefficiente: 49 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.819, libro 46, folio 125, finca número 2.880.

Tipo de subasta: 19.305.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Dolores Riquelme Cortado.—37.690.

## LLEIDA

### Edicto

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Jené Egea, contra «Chaninver, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalada para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela número 142, con cabida de 25 hectáreas 70 áreas. Parcela que está atravesada en una pequeña parte en dirección este-oeste y otra norte-sur por la acequia principal de sector VII. Inscrita al libro 58, folio 22, finca 5.198 del Registro de la Propiedad 2 de Lleida. Valorada, a efectos de subasta, en 37.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Antoni Casas Capdevila.—37.726.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2648/1991, a instancia del «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra «Agroindalo Almería, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002648/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno El Cambronal, Campohermoso, Nijar (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, al tomo 1.625, libro 368 de Nijar, folio 27, finca registral 29.784.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—37.742.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 841/1991, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Álvaro Merino Fuentes, contra don José Marquina Manzano y doña Rosa Minguez Amo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000841/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcobendas (Madrid), calle Maestro Granados, número 4, 4.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 569, libro 506, folio 202, finca número 24.402, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—37.639.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 644/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel de Cabo Picazo, contra don José Miguel Yrigoyen Díaz y otro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.868.499 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 30 de octu-

bre de 1997, a las diez horas, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017064495, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Usufructo vitalicio de la vivienda en planta tercera, letra B, calle Boltaña, 34, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, con el número 12.934.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—La Secretaria.—37.710.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 597/1996, a instancia de Caja de Madrid contra «Franco Española de Reprografía Safer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local número 4, en avenida Donostiarra, número 1, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, tomo 1.567, libro 166 de Canillas, Sección Primera, folio 194, finca registral número 11.689, continuadora de la número 25.581, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.738.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 603/1996, a instancia de Caja de Madrid contra «Safer Reprografía, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local de negocio de la planta baja, con sótanos anejo en las de sótanos II y I, sita en avenida Donostiarra, número 1, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, tomo 1.567, libro 166, folio 200, finca número 11.693.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.743.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1993, se siguen autos de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Raúl Martínez Ostenero, en representación de comunidad de propietarios de la calle Fúcar, número 21, contra doña Esperanza Pascual Rubiño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada:

Piso bajo del número 21 de la calle Fúcar de Madrid, de 50 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.706-1.621, folio 5, finca registral 76.382.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530000015043793 de la Agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1997.—El Secretario.—37.688.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 663/1996, a instancia de Caja de Madrid contra don Rafael Blanco Frechoso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Olmo, número 10, bajo centro interior, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.561, libro 164 de la Sección Tercera, folio 19, finca número 9.310, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.734.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 440/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Carlos Palma Moreno y doña Manuela Moreno Sánchez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.808.625 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 3.º D, del parque Orbasa, bloque «Badajoz». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.011, libro 194, folio 108, finca número 13.744.

Valorada en 10.808.625 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.728.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 284/1983, a instancia del Procurador don Javier Ungria López, en representación de «Sefisa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Fernández Martín, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días del bien inmueble y por el precio que al final del presente se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que ha sido tasado dicho bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el día 3 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra C, en planta primera, del edificio sito en Madrid, Canillas, calle Alcorisa, 65, barrio del Pajarón, manzana 59, portal A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al libro 484, folio 193, finca número 35.826.

Precio tipo de subasta: 5.359.891 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma al demandado don Juan Antonio Fernández Martín, con domicilio en calle Alcorisa, 65, 1.º C, de Madrid, libro el presente en Madrid a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria.—37.600.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1997, a instancia de «Madrid Hipotecaria, S.C.H., Sociedad Anónima», contra don Jesús Sánchez Mangas y doña Margarita Blanes Soria, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 56.678.869 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, en la planta baja de la casa en Madrid y su calle Ferrer de Río, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, libro 2.488, tomo 2.488, folio 147, finca registral número 2.569, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.607.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 636/1996, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Imetsol, Sociedad Anónima», en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquél en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 22 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Orense, 22, de Madrid, con la prevención, a los mismos, de que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ellos y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose, hasta dicha fecha, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—38.910-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 48/1995, a instancia de «Jualfe, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Felipe Trinidad Díaz (Pradillo mobiliario de oficinas), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble embargado al citado demandado don Felipe Trinidad Díaz, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 41.271.675 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal, calle Capitán Haya, 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de

licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de licitación

Urbana. Local comercial derecha situado en las plantas de sótano y baja, de la casa en Madrid, pasaje de Pradillo, 14 y 16, finca registral 74.799-N.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.755.

## MAHÓN

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1996, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «Construcciones Mediterráneas Menorquinas, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.742.754 pesetas de principal, más 750.000 pesetas señaladas para costas e intereses, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Departamento cinco. Vivienda denominada 2, b, sita en la planta segunda. Tiene su acceso desde la calle Santa Rosa, por puerta número 40, zaguán y escalera comunes. Mide 70 metros 33 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Santa Rosa, linda: Al frente, con vuelo de esta calle; a la derecha, con el departamento 4, caja de escalera y patio de luces; a la izquierda, con casa de don Juan Seguí y don Damián Moysi, y al fondo, con caja de escalera y dicha casa de don Juan Seguí y don Damián Moysi.

Anejo a este departamento es el altílo de 35 metros 83 decímetros cuadrados al que se accede desde la vivienda mediante escalera interior propia, y linda: Al frente, con cubierta del propio departamento; a la derecha, con altílo anejo al departamento 4 y con patio de luces, y a la izquierda y fondo, con casa de don Juan Seguí y don Damián Moysi. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.683, folio 121, finca 12.908.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Fort de l'Eau, número 46, de Mahón, el día 5 de septiembre de 1997, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de octubre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 00114/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.714.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 627/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Naranjo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de septiembre de 1997, a las nueve diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indica en cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1997, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Todos los apartamentos en calle La Yedra, edificio número 18 (Málaga):

1. Apartamento letra A en planta baja del edificio dicho. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 39 metros 83 decímetros cuadrados y construida de 52 metros 89 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Linda: Frente, portal, meseta de planta, cuarto de grupo de presión y patio cuyo uso y disfrute pertenece al apartamento letra B de planta baja, cuarto de contadores eléctricos, cuyo uso y disfrute pertenece al apartamento letra B de planta baja; derecha, entrando, cuarto de grupo de presión, patio cuyo uso y disfrute corresponde al apartamento letra B de esta planta y el propio apartamento letra B; izquierda, cuarto contadores eléctricos y calle La Yedra, y por el fondo, finca número 20 de dicha calle. Cuota: 17,1264 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Finca 14.404, tomo 20.126, libro 342, folio 200, inscripción quinta. Tipo de subasta: 6.096.562 pesetas.

2. Apartamento letra B en planta baja del edificio antes dicho. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 41 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 56 metros 31 decímetros cuadrados, incluso parte proporcional de zonas comunes. Linda: Frente, patio cuyo uso y disfrute se le asigna y apartamento letra A; derecha, entrando, finca número 16 de la calle La Yedra y dicho patio; izquierda, casa número 20 de calle La Yedra, y por el fondo, medianería de propiedad colindante. Inscrita en el Registro número 6 de Málaga. Finca 14.406, tomo 2.126, libro 342, folio 203, inscripción quinta.

Se le adscribe el uso y disfrute del patio con el que limita por el frente y por la derecha, con superficie de 13 metros 70 decímetros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: Frente, zona de entrada y cuarto de grupo de presión; derecha, entrando, casa número 16 de la calle La Yedra; izquierda, apartamento letra A de esta planta y el propio apartamento al cual se adscribe, y por el fondo, con dicho apartamento al que se adscribe. Cuota 18,1161 por 100. Tipo de subasta: 6.096.562 pesetas.

3. Apartamento letra A en planta primera del edificio dicho. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 44 metros 44 decímetros cuadrados, y construida de

60 metros 54 decímetros cuadrados, incluso parte proporcional de zonas comunes. Linda: Frente, mesetas de planta escalera; derecha, entrando, casa número 20 de calle La Yedra; izquierda, casa número 16 de la misma vía, y por el fondo, con calle La Yedra. Cuota: 19,4390 por 100. Registro número 6 de Málaga, finca 14.408, tomo 2.126, libro 342, folio 206, inscripción quinta. Tipo de subasta: 6.096.562 pesetas.

4. Apartamento letra B de planta primera del edificio dicho. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 40 metros 92 decímetros cuadrados, y construida de 56 metros 31 decímetros cuadrados, incluso parte proporcional de zonas comunes. Linda: Frente, patio que pertenece al apartamento letra B de planta baja y meseta de planta; derecha, entrando, casa número 16 de calle La Yedra; izquierda, al referido patio y casa número 20 de calle La Yedra, y por el fondo, con medianería de propiedad colindante. Cuota: 18,1443 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Finca 14.410, tomo 2.126, libro 342, folio 209, inscripción quinta. Tipo de subasta: 6.096.562 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—37.720.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 500/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guerrero González, doña María del Rosario García Romero y doña Trinidad González Sibaja, esta última representada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Trinidad González Sibaja.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 5.358.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 3, sita en la planta 3.ª de esta ciudad de Ronda, bloque número 2, en la avenida Alférez Provisional, con entrada en el portal número 3. Responde al tipo B-1, de construcción, con superficie de 105 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando en él, con la vivienda número 2, tipo B, de igual planta; izquierda, con la vivienda número 4, tipo B-1, de igual planta; fondo, con avenida Alférez Provisional, hoy avenida de Andalucía, y frente, pasillo de distribución de pisos y patio de luces del edificio. Pleno dominio de una mitad indivisa, más el usufructo vitalicio de la otra mitad, más la nuda propiedad de una quinta parte indivisa de esta última mitad de la finca registral 14.469-N, inscrita al tomo 464, libro 327, folio 193 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Dado en Málaga a 6 de junio de 1997.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—36.981.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cajasur, contra don Fernando Lozano Urbano, doña Sonia de Lemus González y Mármoles Lozano e Hijos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 44, vivienda E del complejo edificio «Zea», en avenida Ramón y Cajal, de Marbella, situada en planta tercera, bloque III. Inscripción: Tomo 1.311, libro 308, folio 51, finca número 6.130, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de subasta: 70.640.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—37.590.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», contra «Armbrust Vergoldet, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno enclavada en la finca denominada «Marqués del Duero», situada en la margen derecha bajando por la avenida del Mediterráneo, en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella.

Finca registral 3.936, folio 74, libro 53, tomo 1.529.

Ha sido tasada a estos efectos en 18.150.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—37.559.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ocaña Marín y doña Antonia Cuevas García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 10.447 B-N del Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al folio 187 del libro 648.

La finca ha sido tasada en 7.990.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—37.554.

### MASSAMAGRELL

#### Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1996, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Serv. Lim. Ge. Sociedad Limitada Servicios de Limpiezas Generales, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas; todo ello bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Viz-

caya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no la acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, y los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 26. Sita en Puzol, recayente entre las calles Carretera de Barcelona y Ribera Alta, sin número. Integrante del bloque a la calle Ribera Alta. Se ubica al centro mirando de frente a la fachada, es del tipo B, su muralla hoy está señalada con el número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.798, libro 179 de Puzol, folio 82, inscripción primera.

Valor con el que se accede a subasta: 14.508.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 28 de mayo de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—37.544.

### MIERES

#### Edicto

Doña Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 413/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Eloy Cortina Noriega, representado por el señor A. Tirador, frente a don José Enrique Menéndez García y doña María del Carmen Recuero Esteban, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de septiembre de 1997; para la segunda, el día 10 de octubre de 1997, y para la tercera, el día 10 de noviembre de 1997, todas las ellas a las once treinta horas; las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo los tipos de 16.407.147 pesetas y 1.785.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, al número de procedimiento 3340 0000 18 0413 96.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Predio número 16. Vivienda tipo E, planta tercera alta, edificio sito en Mieres, calle Ramón y Cajal, 32. Se compone de vestíbulo de entrada, distribuidor, cocina, comedor, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza y solana en su frente. Superficie útil 89 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 60.629. Inscrita al tomo 701, libro 616, folio 96, en el Registro de la Propiedad de Mieres.

4,11 por 100 de un edificio sito en Mieres, en la parte posterior del inmueble número 34 de la calle Ramón y Cajal. Se compone de planta baja destinada a cochera, finca número 29.967. Inscrita al tomo 723, libro 637, folio 133.

Dado en Mieres a 29 de mayo de 1997.—La Juez, Begoña Fernández Fernández.—La Secretaria.—37.654.

### MOGUER

#### Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 263/1996, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Montemayor Sánchez Conde y «Quimorga, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación;

Segunda subasta: El día 24 de octubre, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 24 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Consignaciones Judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Piso en planta principal o primera de la casa sita en Lucena del Puerto (Huelva), calle San Vicente, número 15, tiene una superficie construida de 219 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, trastero, pasos, salita, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, aseo y terraza. Inscrita al tomo 676, libro 35, folio 56, finca 2.203. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer a 6 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—37.661.

#### MONTORO

##### Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 155/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra don José Calero Sánchez y doña Dolores Solís Tejero, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se reseña, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de julio de 1997, a las once horas. De resultar desierta, para la segunda subasta se ha señalado el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas. Y de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados se practicará la diligencia el siguiente hábil, a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes:

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiendo postura alguna inferior al mismo.

En la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera y, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Montoro al número 380000290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento alto derecha de la casa número 1 de la avenida del Doctor Fléming de Montoro, señalado con la letra C, con una superficie edificada de 76 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo con ducha y terraza-lavadero. Linda: Al norte, apartamento D de la misma casa; sur, casa número 3 de dicha avenida; este, patio común de la casa, y oeste, vía pública. Tiene asignada una participación del 25 por 100 sobre los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 888, libro 482, folio 202, finca número 18.138.

Valorada a efectos de la primera subasta en la suma de 7.090.000 pesetas.

Dado en Montoro a 27 de mayo de 1997.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—37.571.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

##### Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1997, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Martín de Hijas, contra doña Ana Rodríguez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrará los días 23 de septiembre de 1997, para la primera; 21 de octubre de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 18 de noviembre de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la siguiente finca:

Finca rústica, situada en el término municipal de Iniesta (Cuenca), paraje Coto de Monsalve, de 134 hectáreas 66 áreas, dedicada a erial y monte bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 909, libro 87, folio 36, finca número 11.864, inscripción primera.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20

por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Dado en Motilla del Palancar a 3 de abril de 1997.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario judicial.—37.723.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

##### Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 269/1994, promovido por «Caja Rural de Cuenca, S. C.», representada por la Procuradora señora Martínez, contra «Onate Escribano, Sociedad Limitada», don José Onate Ballesteros, doña Josefa Escribano López y don José Ramón Onate Escribano, sobre reclamación de 4.129.511 pesetas de principal, más gastos, costas e intereses, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que más adelante se dirá, embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 23 de septiembre de 1997, para la primera; 21 de octubre de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 19 de noviembre de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en el apartado 3.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, por falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

#### Bien objeto de la subasta

Bien propiedad de don José Ramón Onate Escribano:

Mitad indivisa de terreno, en el paraje Palenque, de 16 áreas 41 centiáreas, sobre la que hay construido un conjunto de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 901, libro 55 de Quintanar del Rey, folio 150, finca número 7.655.

Valorada dicha mitad indivisa en 6.400.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 9 de abril de 1997.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario.—37.745.

### MOTILLA DEL PALANCAR

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en fecha 3 de junio de 1997, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Martín de Hijas Luengo, contra don José Agustín, doña María del Carmen y doña Encarnación Navarro Muelas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que siguen:

1.ª Cuarta parte indivisa de la finca especial número 1 del edificio en avenida del Riato, número 52, de Motilla del Palancar, local comercial, situado en planta baja, con acceso por la avenida del Riato, y también por la calle de Juvencio Escribano. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Esteban López Valera, herederos de don Agustín Madrigal, don Vicente Cuéllar y calle Juvencio Escribano; izquierda y fondo, don Rafael García Gabaldón. Tiene como anejo un local en la planta sótano, al que se accede directamente por una escalera que parte de la planta baja, y que ocupa una superficie de 296 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 40 por 100. Inscrita al tomo 821, libro 62, folio 134, finca 8.412.

2.ª Tierra secano a cereal, en el paraje Cruce de Rubielos, y en el término municipal de Pozorrubielos de la Mancha, de haber 90 áreas. Linda: Norte, carretera de entrada a Rubielos Bajos; sur, doña Mercedes Fernández Huerta y don Anastasio Guijarro Gabaldón; este, carretera de entrada a Rubielos Bajos y don Francisco Valiente Gabaldón, y oeste, don Antonio Peñarubia Pérez y doña Mercedes Fernández Huerta. Se halla atravesada por la carretera de San Clemente a Motilla en dirección este-oeste. Inscrita al tomo 900, libro 9, folio 34, finca número 959.

3.ª Tierra cereal secano de tercera clase, en el paraje La Perra, Cruce de los Rubielos, en el término municipal de Pozorrubielos de la Mancha, de haber 41 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, carretera de acceso a Rubielos Bajos; sur, don Anastasio Guijarro Gabaldón; este y oeste, don José Agustín Navarro Muelas. Parcela 12, polígono 16. Inscrita al tomo 900, libro 9, folio 37, finca número 962.

4.ª Tierra secano en el paraje Senda de la Perra, de 32 áreas 20 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, carretera Vieja; sur, carretera Nueva de Graja de Iniesta a San Clemente; sur, carretera Nueva de Graja de Iniesta a San Clemente; este,

Zoilo de la Cruz, y oeste, don Macario Enguñados. Parcela 13 del polígono 16.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ruiz Jarabo, número 8, de esta villa, el día 12 de septiembre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.187.500 pesetas, la primera, y 1.187.500 pesetas, cada una de las fincas (2, 3 y 4), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 16270000 18 199/96 en dicho ingreso consignación, estando exento el acreedor demandante de efectuar dicha consignación.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y la segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, siendo aplicable para la celebración de la tercera o ulteriores subastas los establecidos en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 3 de junio de 1997.—El Juez.—Secretario.—37.599.

### NAVALMORAL DE LA MATA

#### Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «Compañía Extremeña de Mercados, Sociedad Anónima», contra «Suministros Talayuela, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 16.524. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata tomo 951, folio 188, libro 157 del Ayuntamiento de Navalmoral, terreno en término municipal de Navalmoral de la Mata, procedente de la Dehesa Boyal, de superficie 1 hectárea y 27 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, sur y este, resto de finca matriz, y oeste, carretera de Navalmoral a Jarandilla. Valorada en 15.150.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 15 de mayo de 1997.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—37.589.

### ONTINYENT

#### Edicto

Don Francisco Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual, contra don Blas Tomás Vidal y doña Rosa Ibáñez Sánchez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados, por primera vez y valor de su tasación para lo que se ha señalado el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de octubre de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieren de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, plaza Concepción,

número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación en el Banco, a la que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que la notificación a los demandados no se pudiera llevar a cabo con la antelación suficiente o no fueren hallados en su domicilio el presente edicto servirá de notificación bastante.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. En término de Albaida, partida del Verger, travesía de la avenida del Romeral, hoy calle Quatretonda, número 7, de Albaida, planta baja. Con una superficie de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 458, folio 221, finca número 5.020. Valoración 6.300.000 pesetas.

2. Urbana. Local destinado a garaje en sótano del bloque de 24 viviendas sitas en Albaida, calle Quatretonda, número 7, plaza de garaje número 12. Superficie de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 519, folio 70, finca número 6.614. Valoración 800.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra seca en la partida del Mollo, perteneciente al término de Montaverner. Y con una superficie de 27 áreas, es decir, 2.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 267, folio 217, finca número 1.523. Valoración 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Canet Alemany.—La Secretaría.—37.696.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra don José Luis López Vidal y doña María Ángeles Iglesias Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01-983 217-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas de subasta a los ejecutados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en avenida de Santiago, 26, 4.º A, de 94,41 metros cuadrados. Valorado en 9.411.243 pesetas.

Dado en Orense a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario.—37.382.

#### ORGAZ

##### Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Maestro, contra don Luis Rodríguez Cano y doña Pilar Cañadilla Rosell, con domicilio, a efectos de notificaciones, en calle del Sol, vivienda número 14, Madridejos (Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Única. Vivienda unifamiliar, sita en la villa de Madridejos, con entrada por una calle de nuevo trazado, sin nombre ni número municipal. Consta de dos plantas, con una superficie total construida de 109,74 metros cuadrados y útil de 89,96 metros cuadrados, más una dependencia aneja para aperos de labranza, con superficie construida de 15,26 metros cuadrados y útil de 12,21 metros cuadrados. Consta de planta baja de comedor, estar, cocina, vestíbulo, aseo, porche y dependencia para aperos de labranza, y en planta primera de tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo, escalera y terraza. Está construida sobre un solar con superficie de 74 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, con vivienda número 15; fondo, con vivienda número 21 y patio de luces, y por la izquierda, patio de luces y vivienda número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo), al tomo 774, libro 250, folio 66, finca número 32.819.

Calificación: La vivienda descrita, en unión de las veintiséis restantes que componen el grupo, fueron calificadas provisionalmente de protección oficial, de promoción privada, por cédula de 12 de abril de 1983, expediente número 41-1-0032/83.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.336.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 30 de abril de 1997.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—37.884.

#### ORGAZ

##### Edicto

Don Justino Corchero Martín, accidentalmente Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía 58/1986, a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Pérez de las Yeguas Carreño.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 24 de julio, 18 de septiembre y 16 de octubre, a las doce treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

#### Bien que se saca a subasta

Único lote: Casa en Madridejos, calle Real, número 23. Consta de plantas baja y alta. Inscrita al tomo 697, libro 223, folio 64, finca número 29.534. Tipo para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Quinta.—El título de propiedad del bien se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 7 de mayo de 1997.—El Secretario accidental, Justino Corchero Martín.—37.414.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 357/1995, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Francisco Luis Esquer Montoya, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Carrillo Eugenio y doña Ángeles Lorca Cayuelas, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas; por segunda el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, y por tercera el día 4 de noviembre de 1997, a las trece horas; con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la acepción de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene, que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 4. Planta baja. Vivienda tipo dúplex, letra K. Tiene su entrada particular por la avenida de los Marineros. Es la situada en segundo lugar, contando de oeste a este desde dicha avenida. Está compuesta de planta baja y, sobre ella, su proyección vertical, recayente en la primera planta en altura a la que se accede por escalera interior; mide una superficie útil de 118 metros 30 decímetros cuadrados, y construida de 137 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, en su frente tiene una terraza privativa y en ella su puerta de entrada lindando todo: Frente, avenida de los Marineros; derecha, desde dicho frente, vivienda dúplex, letra L; izquierda, vivienda dúplex, letra J, y patio de luces, y fondo, vestíbulo de entrada a las viviendas de las plantas altas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, en el tomo 1.285, libro 189 de Torreveja, folio 108, finca número 13.003.

Tipo de subasta: 10.513.932 pesetas.

Dado en Orihuela, 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—37.257.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Juan Amorós Lorente y doña María Jesús Masip Moya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 67.—Vivienda 411-C, en la cuarta planta alzada o en la tercera planta alta sobre la baja y en el portal tercero. Subiendo por la escalera y siguiendo por el pasillo de acceso a las viviendas es la cuarta. Su fachada al patio abierto del inmueble, y situándose en dicho patio frente al edificio, en esta fachada es la décima, contando de izquierda a derecha y siguiendo la U que forma el edificio. Tiene la superficie útil de 76 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, galería, baño, aseo, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Entrando a ella linda: A la derecha, vivienda de su misma planta y portal número correlativo anterior; a la izquierda, patio de luces y vivienda de su misma planta y portal número correlativo siguiente; a su fondo, patio abierto del inmueble, y a su frente, pasillo de acceso y patio de luces.

Inscripción: En el tomo 2.263, libro 1.124 de Torreveja, folio 185, finca número 82.120 del Registro de la Propiedad de Torreveja número 2.

Tipo de subasta: 10.005.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—37.669.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis Andrés Vila Torres y doña María Ángeles Guillén Calle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número ocho.—Vivienda número 159, en planta primera, del bloque XI; es la primera de izquierda a derecha, según se mira desde la zona común interior, por donde tiene su entrada independiente a través de escalera común; le corresponde una superficie construida de 51 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Tiene además, al frente, una terraza de 10 metros cuadrados. Linda, según se mira a su fachada principal: Derecha, componente siguiente; izquierda, fondo y frente, vuelos de la zona común.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.133 del archivo, libro 1.000 de Torreveja, folio 53, finca número 72.030, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—37.715.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 727/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Maximino Martín Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 68. Vivienda número 8, en planta tercera de altos. Tiene su acceso a través de pasillo o corredor. Ocupa una superficie útil de 30,55 metros cuadrados, siendo la construida de 35,20 metros cuadrados, y la total construida, incluidas zona comunes, de 39,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 8 bis, en esta misma planta; izquierda, con vivienda número 7 en esta planta; al fondo, con vuelos del terreno de la parcela, y a la espalda, con pasillo corredor de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela,

tomo 2.201, libro 1.064 de Torreveja, folio 35, finca número 80.516.

Tipo: 9.954.000 pesetas.

Urbana.—Número 69. Vivienda número 8 bis, en planta tercera de altos. Tiene su acceso a través de pasillo o corredor. Ocupa una superficie útil de 38,40 metros cuadrados, siendo la construida de 42,90 metros cuadrados, y la total construida, incluidas zona comunes, de 47,80 metros cuadrados, distribuidos en acceso, estar-comedor-cocina, un baño, un dormitorio y terraza. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 9, en esta misma planta; izquierda, con vuelos de la parcela; fondo, con vuelos de la zona verde del enclave 8, y espalda, con escalera y pasillo o corredor de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 2.201, libro 1.064 de Torreveja, folio 37, inscripción primera, finca número 80.518.

Tipo: 10.428.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—37.684.

## OURENSE

### Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Víctor Touriño Gómez y doña Rosa Prado Zorelle, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01-983 217-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas de subasta a los ejecutados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa sita en Fuente de los Caños, número 9, del barrio de Montealegre, en Ourense. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Finca rústica sita en Viña do Camiño, en carretera de la Granja, Ourense, de 135 metros cuadrados. Valorada en 121.500 pesetas.

Finca rústica al nombramiento de Brea, en carretera de la Granja, Santa Mariña do Monte, de 432 metros cuadrados. Valorada en 388.800 pesetas.

Finca rústica al nombramiento de Granxiña, sita en carretera de la Granja, en Santa Mariña do Monte, de 423 metros cuadrados. Valorada en 380.700 pesetas.

Finca rústica al nombramiento de Regueiro, en carretera de la Granja, Santa Mariña do Monte, de 359 metros cuadrados. Valorada en 323.100 pesetas.

Finca rústica al nombramiento de Regato de Laxo, en carretera de la Granja, Santa Mariña do Monte, de 1.073 metros cuadrados. Valorada en 968.400 pesetas.

Dado en Ourense a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario.—37.259.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 604/1996, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Manuel Álvarez Boto y doña María González Arias, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1997, y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se dirá al final de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de septiembre de 1997, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1997, y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana número 7. Vivienda sita en la planta segunda, del edificio señalado con el número 14, de la calle Independencia de esta ciudad, que la ocupa íntegramente, excepción hecha de las cajas de escalera y ascensor y patio de luces propio del edificio. Su superficie construida es de 160 metros 3 decímetros cuadrados. Su cuota en relación al

valor total del inmueble y a los demás efectos legales es de 11 enteros por 100, 156 milésimas de otro entero por 100. Inscrito al tomo 2.139 general, libro 1.461 de Oviedo, folio 25, finca 30.643 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Tipo de subasta: 49.425.000 pesetas.

2.º Urbana número 11. Vivienda del piso segundo anterior derecha desde la calle, letra D, del edificio número 1, de la calle Viaducto Marquina, en Oviedo. Ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados. Su cuota en relación al valor total del inmueble y a los demás efectos legales es de 2 enteros por 182 centésimas de otro entero por 100. Inscrito al tomo 1.662 general, libro 1.020, folio 115, finca 13.007, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Tipo de subasta: 15.737.500 pesetas.

3.º Urbana número 12. Vivienda del piso segundo anterior centro desde la calle, letra C, del edificio número 1, de la calle Viaducto Marquina, en Oviedo. Ocupa una superficie útil aproximada de 58 metros cuadrados. Su cuota en relación al valor total del inmueble y a los demás efectos legales es de 2 enteros por 47 centésimas de otro entero por 100. Inscrito al tomo 1.662 general, libro 1.020, folio 119 vuelto, finca 13.009 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Tipo de subasta: 15.737.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.695.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 347/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Usebra, Sociedad Limitada», don Fernando Arbesu San José, don Fernando Arbesu Granda, doña Angeles Grueso Carrió, don Rolando Arbesu Granda y don Eulogio Campillo Noriega, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada en autos:

Urbana número 21. Piso cuarto, tipo B, destinado a vivienda en el edificio señalado con el número 13 de la urbanización denominada «Jardines de la Corredoira», en la calle Ciudades Unidas de la Corredoira, Oviedo. Ocupa una superficie útil de 73 metros 43 decímetros cuadrados, y construida de 86 metros 13 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable, con el carácter de vinculado, una trescientas noventa y ocho avas partes indivisa de la edificación bajo rasante, que le da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 389, en la planta sótano del edificio. Igualmente, le es anejo inseparable, con carácter de vinculado, el cuarto trastero señalado con el número 9 de los existentes en la planta de bajo cubierta del edificio. Tiene en el total valor del edificio una participación de 5,64 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.901, libro 2.156, folio 151, finca número 22.156.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.845.036 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado

una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—En el supuesto de que resultare negativa la notificación que de la presente se haga al deudor dueño del bien, en forma personal y en el domicilio que consta en autos, sirve la publicación del presente edicto como notificación en forma de los remates a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 12 de junio de 1997.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—37.672.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Gómez, don José Gómez Miró y doña Margarita Gómez Miró, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180212/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

A) Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 63 de la calle Fuente de Lluçmajor. Mide 105 metros cuadrados, de los que 6 metros cuadrados están destinados a corral o patio posterior. Linda: Por la derecha, entrando, con calle Jaime II; por la izquierda, con casa y corral de doña Ana Salvá Contesti, y por la espalda, con otra de don Bernardo Carbonell.

Inscripción: Tomo 4.917 del archivo, libro 760 de Lluçmajor, finca número 5.263-N.

B) Urbana: Casa y corral, sita en Lluçmajor, señalada con el número 4 de la calle Jaime II, que mide 100 metros cuadrados, de los que 84 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a patio o corral posterior. Linda: Derecha, entrando, con casa y corral de don Clemente Garau; por la izquierda con la de don Juan Garí, y por la espalda, con la calle de la Fuente.

Inscripción: Folio 83 del tomo 4.917 del archivo, libro 760 de Lluçmajor, finca número 19.748-N.

Tipo de subasta:

Registral número 5.263: 15.345.000 pesetas.

Registral número 10.748: 7.231.200 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1997.—La Magistrada-Jueza, Catalina María Morales Vidal.—El Secretario.—37.363.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 177/1996, a instancia de «Prebetong Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago Senén Soto, contra «Itaca Pontevedra, Sociedad Limitada, Constructores», sobre reclamación de cantidad, en cuantía

de 305.027 pesetas, en cuyos autos por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3581/0000/177/96), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que las mismas derivan.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 16 de octubre de 1997; y, en su caso, para la tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la ley.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso posterior, primero, letra B, de la casa sita en Pontevedra, calle Manuel el Palacio, número 3. De una superficie de 93 metros cuadrados. Inscrito al folio 151, del libro 418 de Pontevedra, tomo 957, finca 23.168.

Valorado en 7.850.000 pesetas.

2. Finca denominada «Catorenga». A tojar de 13 áreas 10 centiáreas, sita en el lugar de Monte Alto, parroquia de Campanó, municipio de Pontevedra, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Inscrita la finca de que procede al tomo 450, libro 156, folio 208, finca número 12.064.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de «Itaca Pontevedra, Sociedad Limitada, Constructores».

Dado en Pontevedra a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Francisco Javier Valdés Garrido.—37.591.

## PURCHENA

### Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 74/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Navarrete, frente a don José Antonio Montoya Cazorla y doña Concepción Ruiz Quesada, en reclamación de cantidad en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la ejecutante he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las once horas del día 17 de septiembre de 1997.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 15 de octubre de 1997.

Y si en la segunda subasta, tampoco hubiese participantes, para la tercera, se señala la misma hora del día 12 de noviembre de 1997, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en camino Verde, sin número.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar, haber consignado previamente en las oficinas de Unicaja, en esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cartas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y efectos.

### Bienes objeto de subasta

Formando un único lote, las fincas registrales número 13.905, 11.032, 8.743, 4.348 y 5.103, todas ellas del Registro de la Propiedad de Vera, situadas en los términos municipales de Antas, Mojácar y Lubrín. El conjunto ha sido valorado pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Purchena a 19 de mayo de 1997.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—La Secretaria.—37.689.

## QUART DE POBLET

### Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Quart de Poblet (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 141/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ortiz Martínez y doña Carmen Desamparados Tomás Escobar, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas y término de veinte días, la finca que luego se dirá, cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1997, por el tipo de tasación, que resulta ser de 7.495.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores a excepción del actor ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda, el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4536000017014194, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya de esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor en ignorado paradero don Francisco Ortiz Martínez, del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien a subastar

Urbana. Número 27. Vivienda puerta número 27 del cuarto piso alto a la izquierda, subiendo, del edificio sito en Manises, en la calle de San Edesio, número 5, es del tipo E, tiene una superficie construida de 106,05 metros cuadrados y distribución propia para habitar. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta número 26, en parte patio de luces en medio; izquierda, vivienda puerta número 28,

y fondo, la avenida de José Antonio. Porcentaje del 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.142, libro 117, folio 94, finca número 12.822, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 7.495.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 6 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—37.535.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Aguilera Megias y doña María del Carmen Pérez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 25.—Local comercial número 3, con una superficie construida de 307 metros 90 decímetros cuadrados y una útil de 290 metros 97 decímetros

cuadrados. Linda: Norte, finca de don Antonio Castro Soto, portal de entrada C, local elemento individual número 23 y rampa de acceso al sótano; sur, portal de entrada C y calle Alonso Cano; este, portal de entrada C y cuartos de contadores de electricidad y de agua y edificio con fachada a la calle Alonso Cano y esquina a la calle San Francisco; oeste, elemento individual número 24, portal de entrada B y el mencionado portal de entrada C.

Registro: Tomo 1.683, libro 273, folio 121, finca 24.930, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la suma de 23.320.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—37.752.

#### ROTA

##### Edicto

Don Salvador Contreras Navidad, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la villa de Rota (Cádiz),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 25/1994, promovidos por el Procurador señor Vergara Reina, en nombre y representación de don Francisco García Bolaños, contra doña Dolores Delgado Gatón, vecina de Rota, con domicilio en la calle Rosario, número 14, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, de las fincas embargadas a la demandada y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Celestino Mutis, sin número, primera planta, y a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de octubre de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1997. En ésta, los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en primer caso, se celebrará.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1997. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a públicas subastas por el tipo de tasación, que es la cantidad de 1.600.000 pesetas para la primera; 2.230.000 pesetas, la segunda, y 6.650.000 pesetas la tercera de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1269/0000/17/0025/94, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, y que se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta las fechas de las subastas, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas embargadas

1. Piso en planta alta de la casa de dos plantas, marcada con el número 8 de la calle Bachiller, de la villa de Rota. Tiene una superficie útil de 24,89 metros cuadrados, y construida de 30,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, libro 504 de Rota, folio 44, tomo 1.366, finca número 24.015, inscripción primera.

Está valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

2. Piso en planta alta de la casa de dos plantas, marcada con el número 8 de la calle Bachiller, de la villa de Rota. Tiene una superficie útil de 24,89 metros cuadrados, y construida de 30,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al libro 504 de Rota, folio 47, tomo 1.366, finca número 24.016, inscripción primera.

Está valorada en la cantidad de 2.230.000 pesetas.

3. Piso en planta baja de la casa de dos plantas, marcada con el número 14 de la calle Rosario, de la villa de Rota. Tiene una superficie útil de 72,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al libro 504, folio 56, tomo 1.366, finca número 24.019, inscripción primera.

Está valorada en la cantidad de 6.650.000 pesetas.

Dado en Rota a 9 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Salvador Contreras Navidad.—37.686.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 314/1996, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, frente a «Comercial Herráez, Sociedad Limitada», don Domingo Herráez Gómez, doña María García García, don Fernando Herráez Gómez, don José Domingo Herráez García, doña Ramona Delgado Miñambres y don Andrés Herráez García, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes embargados a los demandados, que ascienden a la suma que al final se indica, habiéndose señalado para el remate el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se registrá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706/0000/17/314/96, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados y, en especial a doña Ascensión Miñambres Sánchez, propietaria de la mitad indivisa de la finca número 8.101, para la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en Alba de Tormes en la calle San Francisco, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes en el tomo 1.602, libro 105, folio 142, finca número 4.691.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 1, plaza de garaje número 1 del edificio en la calle Carlos III, de Alba de Tormes, 19. Inscrita en el tomo 1.591, libro 103, folio 156, finca número 8.099.

Tasada en 850.000 pesetas.

Urbana. Número 26. Vivienda en piso segundo, letra D, en la calle Carlos III, de Alba de Tormes. Inscrita en el mismo Registro en el tomo 1.591, libro 103, folio 206, finca número 8.124.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Rústica, trozo de terreno en término de Martín Vicente, municipio de Ejeme. Inscrito en el Registro de la Propiedad Alba de Tormes en el tomo 1.390, libro 30, folio 208, finca número 2.879.

Tasada en 29.000.000 de pesetas.

Mitad proindivisa, de urbana número 3, plaza de garaje número 3, del edificio en Alba de Tormes en la calle Carlos III, 19. Inscrita en el mismo Registro en el tomo 1.591, libro 103, folio 160, finca 8.101.

Tasada en 850.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de mayo de 1997.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—37.730.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez-provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Julián Teruel Munuera y doña María del Carmen Sáez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 17 22594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en planta baja del bloque número 1 del conjunto residencial «Las Palomas Fase-I», situada en la calle Cánovas del Castillo, sin número, de Santiago de la Ribera. Consta de jardín, delantero, pequeña terraza, salón comedor, cocina, dos dormitorios, baño y patio, y terraza de servicio. Tiene una superficie construida de 45 metros 58 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 38 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene por su espalda una venta y el hueco de la terraza de servicio que dan al jardín trasero perteneciente a la vivienda en planta alta número 8. Inscrición: Registro número 1 de San Javier, libro 309, folio 25, finca número 26.076.

Valor, a efectos de subasta, de una tercera parte indivisa: 2.333.333 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta baja, cubierta de tejado, tiene una superficie construida de 82 metros 77 decímetros cuadrados. Está distribuida en porche cubierto a su entrada, vestíbulo comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina y cuarto de baño. Dispone de un patio descubierto de 9 metros 50 decímetros cuadrados. El resto del solar, o sea 26 metros 80 decímetros cuadrados, están destinados a pasillo de salida. Inscrición: Registro número 2 de San Javier, libro 151 de Pinatar, folio 96, finca número 11.300.

Valor a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.  
Urbana. Vivienda en planta primera tipo E, en término de San Pedro del Pinatar, se accede por la caja de escaleras que da acceso a la plaza de la Constitución. Tiene una superficie construida incluida los servicios comunes de 127 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 70 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, vestíbulo, paso, terraza, cocina y galería. Inscripción: Registro número 2 de San Javier, libro 234 del Pinatar, folio 127, finca número 17.438.

Valor, a efectos de subasta: 9.800.000 pesetas.  
Urbana. Local comercial en planta baja del edificio sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, en la calle Granados y calle Batalla del Salado, tiene acceso por el chaflán de ambas calles, tiene una superficie construida de 157 metros 94 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Inscripción: Registro número 2 de San Javier, libro 263 del Pinatar, folio 206, finca número 19.700.

Valor, a efectos de subasta: 11.000.000 de pesetas.  
Urbana. Vivienda tipo C, en primera planta de elevación del edificio sito en término de San Pedro del Pinatar, en la calle Granados y calle Batalla del Salado, se accede por la caja de escalera que da a la calle Batalla del Salado, tiene una superficie construida de 98 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Inscripción: Registro número 2 de San Javier, libro 263 de Pinatar, folio 208, finca número 19.702.

Valor, a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.  
Dado en San Javier a 20 de noviembre de 1996.—El Juez-provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—37.575.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra don Antonio Guerrero Manzaneres y doña Matilde Villar León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-0489-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1997, las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Urbana número 1-B: Local comercial, derecha, mirando a fachada del edificio, situado en la planta baja del mismo, en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, calle Silva Muñoz, número 23. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Sebastián Abarca; izquierda, zaguán y caja de escaleras y local izquierda o finca matriz de que ésta es resto; fondo, María Soubrier, y frente, calle de su situación.

Inscrita al libro 300 de Pinatar, folio 106, finca número 17.150, inscripción quinta.  
Tipo de subasta: 9.842.500 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de abril de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—37.597.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Toralba Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, piso 7.º A, avenida de Madrid, número 19, de Donostia-San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 1.155, libro 55, folio 80, finca 9.568.

Tipo de subasta: 28.125.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—37.676.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Ramiro de León Altobión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3806000018023795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 8. Local de oficina en la planta tercera del edificio sito en esta capital, en la calle de la Rosa, número 29 de gobierno. Se sitúa en la parte fronterá al ala cubierta, de 32,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al libro 262, folio 147, tomo 1.628, finca número 18.333.

2. Urbana número 9. Local de oficina en la planta tercera del mismo edificio de la finca anterior. Situado en la parte trasera al ala derecha del edificio y tiene una superficie total cubierta de 20,30 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al libro 262, folio 149, tomo 1.628, finca número 18.335.

3. Urbana número 10. Local en la planta tercera del mismo edificio de las fincas anteriores, destinado a oficina. Situado en la parte trasera al ala izquierda del edificio, con una superficie total cubierta de 27,97 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al libro 262, folio 151, tomo 1.628, finca número 18.337.

#### Tipo de subasta

1. Urbana número 8, la cantidad de 3.708.750 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.
2. Urbana número 9, la cantidad de 2.334.500 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.
3. Urbana número 10, la cantidad de 3.216.750 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejandro Gómez.—El Secretario.—37.388.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Isidoro González Arias, contra don Guillermo Cillero Rosello, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38877-0000-17-0306/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones.

Sexta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación al deudor para que, si lo estima conveniente, antes de verificarse el remate, libre sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la renta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral número 4.718. Urbana. Casa en el pueblo de Cueto y barrio de Bellavista, compuesta de planta baja piso y desván que mide 8,65 metros de frente por 17,65 de fondo. Está señalada con el número 86. Posee un corral al frente o sur y un terreno al norte; el todo linda: Por el norte, con Hos. de Ramón Sarasola y Pedro Camus; sur, con carretera (calle Inés Diego Noval); este, don Juan Manuel Suárez Ruiz, y oeste, don José Rumayor Iztueta.

Valoración: 4.516.400 pesetas.

Finca registral número 29.303. Urbana. Piso entresuelo derecha de la casa Carmen, al norte de las casas de la calle de Santa Lucía, hoy del Carmen, que tiene su entrada u acceso por un pasadizo de servicio entre las casas números 61 y 63 de dicha calle. Ocupa dicho piso una superficie aproximada de 55 metros cuadrados.

Valoración: 1.925.000 pesetas.

Finca registral número 34.956. Rústica. Un prado en el pueblo de Monte, término de Santander, al sitio de Pasaje, de cabida 14 y equivalente a 22 áreas 16 centiáreas.

Valoración: 576.160 pesetas.

Finca registral número 45.921. Rústica. Prado y labrado en Monte, término de Santander, al sitio

de Repuente de una superficie de 55,75 carros o sea 86 áreas 62 centiáreas.

Valoración: 2.174.120 pesetas.

Finca registral número 40.260. Urbana. Terreno radicante en el pueblo de Monte y su barrio de San Miguel, sitio de Resconorio de 4,5 carros igual a 6 áreas 76 centiáreas. Dentro de cuyo terreno existe construida una casa señalada con el número 11 de población que mide 9 metros de fondo por 5,50 de frente y se compone de planta baja, piso y buhardilla, formando todo una sola finca cerrada sobre sí.

Colindante con esta casa vivienda se hallan unas instalaciones de carnicería y almacenes que se identifican con la parcela catastral 30-34-002, también propiedad del demandado señor Cillero Rosellón.

Valoración: 19.379.500 pesetas.

Dado en Santander a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—37.334-3.

#### SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliú de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1996, seguido a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Susana Fernández Isart, contra don Manuel Díaz Medina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno, señalada con el número 80, en la urbanización «Casa Prunera», sita en Vallirana. Mide una superficie de 1.922 metros 41 decímetros cuadrados, equivalentes a 50.866,968 metros cuadrados. Lindante: Norte, con la parcela número 77; al este, con la parcela número 81; al oeste, con la parcela número 79, y al sur, con calle de la urbanización, hoy calle Condes d'Arruga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.156, libro 106, al folio 43, finca número 6.518. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, número 10-12, de Sant Feliú de Llobregat, el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna de las subastas indicadas, se entenderán señaladas para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que la notificación de las fechas de la celebración de las subastas al demandado tuviera un resultado negativo, sirva la publicación del presente edicto a efectos de la notificación de las mismas al demandado don Manuel Díaz Medina.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 4 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—37.337.

## SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha en autos número 225/1996, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», respecto del deudor «Sarcán, Sociedad Limitada», por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Porción de terreno sito en el término municipal de El Papiol, con frente a la calle Industria, a través de la que tiene su acceso, de superficie 1.264 metros cuadrados, dentro de la cual, existe una nave con la siguiente descripción: Nave industrial compuesta únicamente de planta baja, con un altillo de 113 metros 6 decímetros cuadrados; tiene figura rectangular de 13,50 metros de ancho por 32 metros de largo, y por tanto una superficie de planta baja de 432 metros cuadrados; formada por estructura de hormigón armado y paredes de fibrocemento. El resto sin edificar, es una porción de terreno de 832 metros cuadrados, existentes en su parte frontal, lateral y fondo. Linda: Al frente, con la citada calle Industria; al fondo, con finca de la que procede la matriz; por la derecha, entrando, con resto de finca, e izquierda, con finca segregada. Inscripción: Tomo 2.192, libro 56 de El Papiol, folio 7, finca número 5.470, inscripción primera. Títulos: Pertenece dicha finca a «Sarcán, Sociedad Limitada», por compra a la sociedad «Promotora Deza, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario don Luis Sampietro Villacampa.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, números 10 y 12, cuarta planta, de Sant Feliú de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo, el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 52.188.000 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Se previene a los licitadores

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado, en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliú de Llobregat a 5 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—37.719.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 238/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Raposo Quintas, contra don Carlos Guillermo Nodar Sousa y doña María del Carmen Álvarez Álvarez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, por el tipo de 12.648.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0238/93, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en las fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca denominada «Paradar», destinada a monte, de 11 áreas 19 centiáreas. Limita: Al norte, camino; sur, muro; este, don José Picón Casal, y oeste, camino. Valor: 839.250 pesetas.

2. Finca denominada «Paradar», destinada a monte, de 6 áreas 39 centiáreas. Limita: Al norte, don Juan López; sur, don José Picón Casal; este, Cajaraville de Vilachaiño, y oeste, el señor Portugués de Teo. Valor: 479.250 pesetas.

3. Finca denominada «Paredes», destinada a monte, de 1 área 6 centiáreas. Limita: Al norte, don Manuel Pedreira; sur, herederos de don Manuel Calvo; este, camino, y oeste, testas. Valor: 79.500 pesetas.

4. Prado denominado «Besadar», de 8,26 áreas. Limita: Al norte, don Secundino Álvarez; sur, don José Devesa; este, presa, y oeste, río. Valor: 619.500 pesetas.

5. Monte denominado «Senra», de 2,66 áreas. Limita: Al norte y este, don Secundino Álvarez; sur, don José Álvarez, y oeste, Pereiras. Valor: 199.500 pesetas.

6. Monte denominado «Senra Costa do Río», de 1,86 áreas. Limita: Al norte, río; sur, muro y camino; este, doña Rosalía Cepeda, y oeste, don José López. Valor: 139.500 pesetas.

7. Monte denominado «Senra», de 1,86 áreas. Limita: Al norte, don José López; sur, don Ricardo Iglesias; oeste, madarón y herencia. Valor: 139.500 pesetas.

8. Monte denominado «Cantiña da Senra», de 1,06 áreas. Limita: Al norte y oeste, herederos de Pereiras; sur, camino, y este, herederos de don José López. Valor: 79.500 pesetas.

9. Monte denominado «Cortiña da Fonte», de 1,86 áreas. Limita: Al norte, con don José Álvarez; sur, muro y camino; este, don Manuel Luro, y oeste, herederos de don Manuel Chico. Valor: 139.500 pesetas.

10. Monte denominado «Entrada Da Senra», de 5,33 áreas. Limita: Al norte, don Manuel Louro; sur, doña Rosalía Cepeda; este, don José Uzal, y oeste, herederos de don Juan Fandiño. Valor: 399.750 pesetas.

11. Monte denominado «Cantiño Da Senra», de 2,93 áreas. Valor: 219.750 pesetas.

12. Monte denominado «Costa Da Estivada», de 4,53 áreas. Limita: Al norte, camino; sur, doña Luisa García Devesa y otros; este, muro de Cepeda, y oeste, herederos de don Juan Fandiño. Valor: 339.750 pesetas.

13. Monte denominado «Agro Vello», de 3,73 áreas. Limita: Al norte, muro; sur y oeste, don José Devesa, y este, camino. Valor: 279.750 pesetas.

14. Monte denominado «Costa Da Estivada», de 5,60 áreas. Limita: Al norte, don Manuel Louro; sur, don Manuel Silva; este, doña Dolores Pedreira, y oeste, camino. Valor: 420.000 pesetas.

15. Monte denominado «Cubrela Sobre Prado Da Pedra», de 2,66 áreas. Limita: Al norte, don Manuel Laña; sur, don José Eyo; este, muro, y oeste, don Manuel Louro. Valor: 199.500 pesetas.

16. Monte denominado «Cantiño», de 1,33 áreas. Limita: Al norte, doña Carmen Araújo; sur, don Manuel Louro; este, camino, y oeste, don José Devesa. Valor: 99.750 pesetas.

17. Labradío «Baladiño», de 1,33 áreas. Limita: Al norte, don Secundino Álvarez; sur y este, don Manuel Louro. Valor: 99.750 pesetas.

18. Casa número 6 del lugar de Gatente, parroquia de Trobe, cuyo fondo, era de majar y corral ocupan la superficie de 19 cuartillos, igual a 5 áreas y 6 centiáreas. Limita, todo ello: Norte, camino de carro; sur, casa y salidos de los herederos de don Pedro Caldelas; este, los salidos de esta pertenencia, y oeste, servicio del corral de la casa y otras.

Los salidos y terreno circundante de la casa anterior, destinado a labradío y viñado, ocupan la superficie de 25 áreas. Limita: Al norte, sur y este, con camino vecinal de carro, muros de cierre en medio, y oeste, era de majar de esa pertenencia y en parte, huerta de los herederos de don Pedro Caldeas. Valor: 7.875.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—37.560.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 120/1994, promovidos por el Procurador señor Losada Gómez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don José Manuel Puga Fernández y doña Emma Álvarez Peña, se ha acordado reproducir la tercera subasta respecto de la siguiente finca:

Urbana. Piso vivienda sito en la primera planta alta del inmueble, denominado D, sito en la villa de Carballino, antigua carretera de Orense a Pontevedra, hoy avenida de Conde de Vallellano. Tiene su acceso por el portal, escaleras y ascensor. Se destinará a vivienda. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de avenida de Conde de Vallellano; sur, pasillo planta y vivienda C; este, vivienda C, y oeste, vivienda tipo E. Cuota de participación del 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino (Orense), tomo 413, libro 90, folio 84, finca número 12.951, hoy 13.067, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores, que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene, que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago de Compostela a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—37.667.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 425/1994, a instancia de Banco de Crédito Agrícola (ahora «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cuns Núñez, contra don Samuel Álvarez Gómez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, los siguientes bienes propiedad de la parte demandada:

1. La finca rústica a secano, en el lugar de Maguje, llamada «Piñeiro». Mide 40 áreas y 4 centiáreas. Es la número 785 del Plano General Parcelario de la zona de San Juan de Ortoño, Ayuntamiento de Ames, La Coruña. Linda: Por el norte, con don Jesús García Noya (784); sur y este, con camino, y oeste, con don Miguel Castiñeiras Freire. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 544, libro 143, folio 29, segunda inscripción, finca número 13.898. En esta finca están construidas dos naves, una de 600 metros cuadrados preparada para cria y cebo de terneros, y la otra de 150 metros cuadrados, destinada a almacén y otros usos. Se halla cerrada en su totalidad con postes de hormigón y malla de alambre, con una altura de 2 metros. Valorada la finca en 8.500.000 pesetas, y las edificaciones en 15.000.000 de pesetas, lo que hace una cantidad total de 23.500.000 pesetas.

2. La finca rústica llamada «Agro de Lapido», destinada a monte, en la parroquia de Ortoño. Mide 1 área 46 centiáreas. Linda: Por el norte y sur, se ignora; este, doña Josefa Cordeiro, y oeste, doña María Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 589, libro 151, folio 104 y finca número 15.014. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

3. La finca a inculto llamada «Tendal de Maguje», en la parroquia de Ortoño. Mide 1 área 72 centiáreas. Linda: Por el norte, doña Mercedes Rodríguez; sur, labradíos; este, don Feliciano García, y oeste, don José Arufe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 589, libro 151, folio 108 y finca 15.018. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

4. La finca a monte, en el monte abierto de «Las Áreas», parroquia de Ortoño. Mide 75 centiáreas. Linda: Por el norte, doña Manuela Freire; sur, doña María Freire; este y oeste, muro y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 689, libro 151, folio 118 y finca número 15.028. Valorada en 100.000 pesetas.

5. La finca a monte llamada «Balado», en la parroquia de Ortoño. Mide 1 área 37 centiáreas. Linda: Por el norte, otra de la herencia; sur, muro que la sostiene; este, don Santiago Maroño, y oeste, doña Josefa Freire Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 589, libro 151, folio 120 y finca número 15.030. Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

6. La finca a monte llamada «Fieital», en la parroquia de Ortoño. Mide 1 área 73 centiáreas. Linda: Por el norte, herederos de don José María Campos; sur, doña María Tasende; este, testas, y oeste, presa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 589, libro 151, folio 122 y finca número 15.032. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

7. La finca a monte en «La Estivada Grande del Lugar de Lapido», parroquia de Ortoño. Mide 1 área 99 centiáreas. Linda: Por el norte, los de don Juan Otero; sur, doña María Tembre; este y oeste, otras fincas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 589, libro 151, folio 124 y finca número 15.034. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

8. La finca a monte en «El Agra de Lapido», parroquia de Ortoño. Mide 2 áreas 97 centiáreas. Linda: Por el norte, se ignora; sur, labradíos; este, don Manuel Río, y oeste, don José Mariño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 589, libro 151, folio 128 y finca número 15.038. Valorada en 500.000 pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de 25.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 27 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.706.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1995, promovidos por el Procurador don Vicente Miralles Morera, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Hijos de Gregorio Blasco, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del citado tipo de la primera subasta, y no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

## Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180133-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto de resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 52. Vivienda A-15, en el bloque I del edificio en construcción, en partida Cala d'Or. Linda: Frente, Carrer Reixes; derecha, entrando, vivienda A-16; izquierda, vivienda A-14, y fondo, zona común. Mide 70 metros 87 decímetros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Cuota: 1,17 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.604, libro 383 de Campello, folio 130, finca número 25.696.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—37.637.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Don Francisco M. Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 297/1995, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Vicente Miralles Morera, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Joaquín Armero López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 14.640.000 pesetas.

Segunda subasta, para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera: El día 10 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta, para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda: El día 6 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0215-18297-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancias del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Ocho.—Vivienda unifamiliar, señalada con la letra B4 de dicho edificio. Su fachada principal recae en la calle Santa Elena, desde la que tiene su acceso individualizado. Ocupa una total superficie útil de 130,37 metros cuadrados, más 10,35 metros cuadrados de trastero, repartidos en las siguientes partes o dependencias: Semisótano, que consta de: Terraza anterior y «hall» de entrada, así como trastero; planta baja, distribuida en: Salón-comedor, cocina, dormitorio, distribuidor, aseo, terraza delantera, terraza y patio posterior; planta primera, que consta de: Distribuidor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas, una posterior y otra delantera, y planta segunda o buhardilla, constituida por un espacio diáfano, sin distribución, que da salida a una terraza o «solarium». Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí por escalera interior, linda: Frente, calle Santa Elena; derecha, vivienda A4 o componente siete; izquierda, acceso común al semisótano para vehículos y peatones y patios de viviendas A5, B5, A6 y B6, y fondo, zona de garajes en semisótano y tierras de herederos de don Manuel Guillén.

Se le asigna, como anejo inseparable y exclusivo, la porción de semisótano destinada a garaje, en la zona privativamente delimitada, a tal fin, para esta vivienda.

Cuota.—Una doceava parte en los elementos comunes y gastos generales del edificio.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 931, libro 233, finca número 15.605.

Dado en San Vicente del Raspeig a 11 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco M. Salinas Villa.—El Secretario.—37.633.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 682/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones Ivorra, Sociedad Anónima», don Tomás Ivorra Climent, doña Concepción Ivorra Bernabeu y doña María Luisa González Riera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-180-682-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Cuatro.—Local comercial 3 del edificio en San Juan de Alicante, calles Mercat, La Moleta y pasaje L'Ordana, desarrollado en planta baja y sótano, unidades por escalera en diáfana con aseo. Superficie, tras previas segregaciones, construida, 135,9 metros cuadrados y útil de 112,1 metros cuadrados. Linda: En planta baja: Frente, calle Mercat; derecha, entrando, calle Moleta; izquierda, zaguán 5 y local 2, y fondo, local formado por agrupación de otros; en sótano, mirando desde calle Mercat: Frente, dicha calle en proyecto vertical; derecha, calle Moleta en proyección vertical; izquierda, trasteros y escalera, y fondo, plaza de garaje número 25.

Inscripción: Al tomo 1.598, libro 206, folio 26, finca número 16.016, Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

2.ª 560 cuadrados, destinado a solar, de forma triangular, orientada su base al oeste, en este término municipal de San Juan, partida Moleta de Dentro o Capucho. Linda: Norte, Delfineta; sur, «Promociones Duark, Sociedad Limitada»; al oeste, otra finca de la misma mercantil, y al este, Delfineta y «Promociones Duark, Sociedad Limitada».

Inscripción: Tomo 1.599, libro 207, folio 75, finca número 16.132 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

3.ª Veintitrés noventaavas partes indivisas, cuyo uso se concreta en las plazas de garaje números 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 36, 37, 67, 68 y 71 de la siguiente:

Noventa.—Sótano destinado a garajes, con trasteros y sin trasteros. Superficie construida de 2.454,80 metros cuadrados y útil de 2.337,35 metros cuadrados. El acceso se produce, para vehículos, por rampa que abre a calle Mercat; para peatones, por escalera por parte de los ocho zaguanes. Se compone de 90 plazas de aparcamiento, numeradas correlativamente, de las que los números 90, 89, 84, 79, 74, 20, 19, 26, 16, 64, 60 y 56, cuentan con trastero anejo. Además hay un trastero independiente junto a la escalera del zaguán 6; uno en la escalera de calle Mercat o zaguán 5; uno en el zaguán 1; siete en el linde con calle Mercat,

entre la plaza de garaje 52 y el local 5, y tres bajo la rampa junto al zaguán 8 que abre a la calle pasaje L'Ordana, linda, mirando desde la calle Mercat: Frente, dicha calle en proyección vertical; derecha, sótano del local 3, calle Moleta, en proyección en vertical y local técnico; izquierda, sótano de los locales 1 y 5, y fondo, general del edificio en proyección vertical.

Inscripción: Tomo, 1.598, libro 206, folio 198, finca número 16.102.

#### Tipo de subasta

Finca número 16.016, tipo: 13.224.000 pesetas.

Finca número 16.132, tipo: 6.270.960 pesetas.

Finca número 16.102, tipo: 32.704.997 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—37.592.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la «Mercantil Gonal Alicante, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0215-180-017-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número dieciséis. Vivienda B-16, en el bloque II del edificio, en partida Cala d'Or. Forma parte del conjunto de edificación, en término municipal de Campello, partida Cala d'Or, sobre una parcela de terreno de 6.950 metros cuadrados de superficie, que consta de cuatro cuerpos de edificación o bloques, I, II, III y IV. Linda: Frente y derecha, entrando, zona común; izquierda, carrer Barranquet; fondo, vivienda A-15. Mide 83 metros 58 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza al fondo y consta de planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.604, libro 383, folio 58, finca número 25.660.

Tipo de subasta: 11.110.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—37.631.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Doña Rosa Cano Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 45/1997, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Español de Crédito, contra don Francisco José Horneros Ortega, representado por su padre, don Aquilino Horneros Aranda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 7.479.447 pesetas.

Segunda subasta, para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera: El día 13 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta, para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la segunda: El día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 266, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas y, para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancias del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra E, en la cuarta planta alta del edificio sito en San Vicente del Raspeig, calle San Bernardo, 7, 4.ª E. Con una superficie construida de 106 metros 26 decímetros cuadrados. Distribuida en: Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, galería y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, registral número 39.624, inscripción 3.ª, tomo 1.673, libro 443, folio 222.

Dado en San Vicente del Raspeig a 24 de abril de 1997.—La Juez, Rosa Cano Saiz.—El Secretario.—37.594.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 630/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Huertas Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 2. Local comercial número 2, en la planta baja del edificio en San Vicente del Raspeig (Alicante), entre las calles Daoiz y Velarde, Jacinto Benavente y Carretera de Agost, con entrada independiente mediante puerta abierta a la Carretera de Agost. Es totalmente diáfano. Ocupa una superficie de 63,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.644, libro 430, folio 35, finca número 38.981, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.720.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de abril de 1997.—La Juez accidental, María José Juan Ros.—El Secretario.—37.406.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 848/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Eduardo Gilabert del Río y doña María Dolores Boronat Calatayud, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: 103-E. Local comercial, sito en la planta baja del edificio, en término de Campello (Alicante), avenida del Gobernador Aramburu, sin número, partida Fabraquer, Musey o Balsaeta, playa de Muchavista. Tiene una superficie aproximada construida de 72,48 metros cuadrados y es totalmente diáfano, con cuarto de aseo. Es el segundo, contando desde donde se encuentra la zona de escaleras y comunicación vertical a viviendas, en el ala del edificio, dirección noreste-sureste de la «V», de que hace forma el edificio o paralela a la avenida de su situación, con acceso directo a la calle.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al libro 372, tomo 1.593, folio 156, finca 24.965.

Tipo de subasta: 12.539.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 10 de mayo de 1997.—La Juez, Marta Alba Tena.—El Secretario.—37.691.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Santamaría Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada 115. Vivienda sita en la planta séptima de ático, puerta 14, de la escalera número 5 del edificio, sito en San Juan de Alicante y sus calles avenida de Benidorm, calle Doctor Ivorra y avenida de 14 de Diciembre, designado como fase I. Tipo D. Ocupa una superficie construida de 114 metros 96 decímetros cuadrados y siendo la útil de 89 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.753, libro 249 de San Juan de Alicante, folio 8, finca 11.760.

Tipo de subasta: 6.505.816 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de mayo de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—37.665.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 282/1995, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don José Mariano Martín Tejedor, doña María Pilar Sacristán Velasco, don Francisco Javier Martín Tejedor y doña Basilia Arcones Arcones, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual

tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en sucursal Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, cuenta número 3914-17-282/95.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir a adjudicación o la administración del bien subastado, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

#### Bien que se subasta y su avalúo

La siguiente finca, propiedad de don José Mariano Martín Tejedor y doña María Pilar Sacristán Velasco:

Urbana. Finca número 4. Vivienda planta primera, letra B, del edificio sito en Segovia, en la carretera de Villacastin, número 20. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Mide 106,70 metros cuadrados útiles y construidos 139,27 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano del portal y patio del edificio, con seis huecos; derecha, entrando, finca de don Esteban Gómez; izquierda, piso C de la misma planta, y espalda, calle particular con dos huecos. Su cuota es de 1,354 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 2.845, libro 304, folio 21, finca 18.322.

Valorada en 15.319.700 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Segovia a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—37.721.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1996-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Duque García, doña Dolores de la Rosa Bueno y representante legal de «Electroferma División Servicio y Mantenimiento, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 4032.0000.18.0022.96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso situado en planta primera, enumerado como cuatro, orientación sur, con respecto al vestíbulo y designado dentro del bloque número 15 determinado en la descripción general del conjunto A, sito en ciudad Aljarafe, término municipal de Mairena del Aljarafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 109 del tomo 262, libro 160 de Mairena del Aljarafe, finca número 3.211, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—37.698.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 321 de 1992-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra «Andrés Villas, Sociedad Limitada», don Emilio José Andrés Lapeña, doña Aurelia Villas Palau y don Antonio Lorenzo Andrés Lapeña, vecinos de ésta, calle Macedonia, 814, 6.º D, a quienes se les notificó el presente, y en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar en cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, no habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que salen a subasta

1. Derechos que correspondan a los demandados sobre el piso sito en Sevilla, calle Macedonia, número 814, planta sexta, letra D, con una superficie construida de 175 metros cuadrados aproximadamente, convenientemente distribuidos para vivienda. El referido piso fue adjudicado por la Obra Sindical del Hogar, estando pendiente de escriturar.

Valorados dichos derechos en 7.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de una nave industrial, enclavada en una parcela o trozo de terreno que formó parte de la hacienda «Nuestra Señora del Rosario», al sitio de Torreblanca, término de Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 525 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales la parte construida ocupa una superficie de 342 metros 80 decímetros cuadrados. Está situada en la carretera de Torreblanca a Mairena del Alcor, justamente a la trasera de Transporte Cave.

Valorada dicha mitad en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—37.694.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 518 de 1995-IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Flores Crocci, contra «Morecabe, Sociedad Limitada», don Juan Luis Moreno Romero y doña Josefa Carrero Marmol, vecinos de ésta, a quienes se les notifica el contenido de éste, y en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar en cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral, que se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando obligado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Parcela de terreno señalado con el número 8 del plano de parcelación, procedente de la denominada El Pino Grande, pago de Palmete y San José o La Pimentela, a los sitios de Rosario y Torreblanca, término de Sevilla, con una superficie de 262 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.413, libro 132, sección séptima, folio 5, finca registral 5.360.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 29. Piso letra B, situado en planta séptima, planta alta, del bloque o casa número 3 de la segunda fase de la urbanización procedente de la hacienda llamada «Fuente Santa» o «San Cristóbal» o «Su Eminencia», hoy denominada «Núcleo Atalaya», de esta capital, sección cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, sección cuarta, al tomo 2.278, libro 396, folio 70, finca 20.242.

Valorada en 5.580.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—37.756.

## SEVILLA

## Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Poliester Rubio, Sociedad Anónima», don Pedro Rubio Guijo y doña Ana Ybernon Núñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

## Fincas de que se trata:

1. Urbana, parcela número 1.183 de la urbanización «La Colina», en término de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), con una extensión de 752 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, a los folios 196, 197 y 198 del tomo 1.143, libro 42 de Castilblanco, finca número 3.432.

Tipo para la subasta: 1.504.000 pesetas.

2. Urbana, parcela número 1.184 de la urbanización «La Colina», en término de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), con una extensión de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, a los folios 199, 200 y 201 del tomo 1.143, libro 42 de Castilblanco, finca número 3.433.

Tipo para la subasta: 1.400.000 pesetas.

3. Urbana, piso segundo en planta cuarta, portal A, del edificio en Sevilla, calle Luis Montoto, 150-B, superficie 117,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.261, libro 252, folio 33 vuelto, sección 3.ª, finca 11.098.

Tipo para la subasta: 19.825.711 pesetas.

4. Finca urbana número 5, plaza de garaje número 5 en planta sótano del edificio en Sevilla, calle Luis Montoto, 150-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.253, libro 250, sección 3.ª, folio 110, finca 10.926.

Tipo para la subasta: 1.477.461 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—37.693.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 984/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escalera Rodríguez y doña Josefa Cárdenas Urbano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033.0000.17.0984.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 11. Vivienda letra B de la tercera planta alta de la casa señalada con el número 119 de la calle Beatriz de Suabia, de Sevilla, tiene una superficie de 82,61 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina, terrazas en fachadas y terraza lavadero. Linda: por su frente, con la calle Beatriz de Suabia, a la que tiene fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la vivienda letra C de esta planta; por la izquierda, con la calle Fernández de Rivera, a la que tiene fachada también, y por el fondo, con vestíbulo de la escalera y vivienda letra A de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 12 de Sevilla, al tomo 2.086, libro 505, folio 116, finca registral número 9.050-N.

Tipo de subasta: 13.892.630 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—37.759.

## SEVILLA

### Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio que, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 146/1996-3, a instancias de la entidad mercantil «Paldom, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra la finca hipotecada por don Francisco Escobar Gamero y doña Encarnación Ruano Martín, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera veces, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final del presente edicto se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 2 de septiembre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 1 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por las cantidades que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, no pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero (condición exclusiva del ejecutante).

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de las mismas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya mencionado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas tendrá lugar el día hábil siguiente, a excepción del sábado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quie-

nes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada en caso de que no pudiera notificarse personalmente a los demandados estos señalamientos.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 5. Local comercial situado en la planta baja del edificio en Sevilla, señalado con el número 6 de la calle o plaza de la Campana.

Tiene su frente a la calle Tarifa, por donde tiene su entrada independiente mediante puerta a la citada calle, sin número de gobierno.

Su superficie es de 42 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, al folio 211 del tomo 1.442, libro 343 de la segunda sección, finca 19.709, inscripción segunda.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—37.586.

## SEVILLA

### Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1996-1.ª, a instancias de «BEX, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Manuel Chávez López, sobre reclamación de 17.527.488 pesetas de principal, más 6.295.596 pesetas de intereses ordinarios vencidos, más 2.113.351 pesetas de intereses de demora vencidos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada, que se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario ascendente a la suma de 32.580.000 pesetas, el día 10 de septiembre de 1997; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que para el caso de que no se pudiera practicar la notificación de los señalamientos de subasta al deudor hipotecario en la finca hipotecada, servirá la publicación del presente edicto como notificación a dicho deudor.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto.

#### Finca que sale a subasta

Número 154. Vivienda A, en octava planta alta, sexta de viviendas, del bloque de locales y viviendas en esta ciudad, sección tercera, compuesto de cinco torres, señaladas del 1 al 5, en las calles Santa María Mazzarello, Marqués de Nervión, Villegas y Marmolejo y Federico García Lorca. Esta finca pertenece a la torre V y mide la superficie construida de 144 metros 7 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo, terraza principal y terraza lavadero. Sus linderos son los siguientes: Por el frente, con vestíbulo de la escalera por el que tiene su entrada y caja de escalera; por la derecha, entrando, con vuelo sobre la terraza de la quinta planta; por la izquierda, con vuelo sobre terraza de la planta quinta también, y por el fondo, con calles Villegas y Marmolejo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 127, tomo 1.897, libro 130, sección tercera, finca número 5.486, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaría.—37.716.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado de Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Pérez Mora y doña María Elena Guillén Mateos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090000022038296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Seis. Vivienda tipo B, situada en la planta segunda de la casa, en esta capital, calle Zaragoza, número 46, con superficie de 75 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 134, tomo 1.276, libro 779, finca número 28.426.

Valor a efectos de subasta en 19.676.250 pesetas.

2. Siete. Vivienda tipo C, situada en planta segunda de la casa, en esta capital, calle Zaragoza, número 46, con superficie de 91 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 25, tomo 958, libro 541, finca número 28.428.

Valor a efectos de subasta en 24.048.750 pesetas.

Tipo de subasta: Finca número 1, 19.676.250 pesetas. Finca número 2, 24.048.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaría.—37.685.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 734/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Fonseca Sánchez y doña Isabel Zapata Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018073496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 21, piso primero C, portal 2, del edificio denominado A-8, Antonio Esquivel, del conjunto residencial «Miraflores», término municipal de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 208, tomo 1.200, libro 329, finca número 23.226, inscripción tercera, propiedad de don Jesús Fonseca Sánchez y doña Isabel Zapata Rodríguez.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—37.731.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1995-3.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Rústicas y Urbanas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19

de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000017058895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, sin cuyo requisito no será el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Piso 3.º, bloque A, del conjunto residencia «La Posada», en el Rincón de la Victoria (Málaga), finca 3.557 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valorado en 10.500.000 pesetas.

2.º Local comercial en calle Miguel de Mañara, 9, de esta capital, finca número 11.671 del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla. Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—37.750.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1996-R, seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra don Valeriano Amaya Román, doña Rosario Villar Rodríguez y «Cartonajes Oriente, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, habiéndose dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.

En Sevilla a 11 de junio de 1997.

Dada cuenta, los anteriores escritos únense y al objeto de aclarar que el tipo de subasta es de 20.852.000 pesetas por cada una de las fincas subastadas, librense nuevos edictos aclarando dicho extremo, entregándose los nuevos despachos al Procurador, para que cuide de su diligenciado.

Las fincas a las que se refiere este procedimiento son:

Número 18. Piso B de la planta tercera, de la casa en esta ciudad, calle Fray Alonso, número 2 provisional, hoy número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 1, tomo 1.626, libro 69, finca registral número 3.209, inscripción tercera.

Número 20. Piso D de la planta tercera, de la casa en esta ciudad, en calle Fray Alonso, número 2 provisional, hoy número 5. Inscrita en el mismo Registro al folio 1.626, libro 69, finca registral 3.211, inscripción tercera.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Valeriano Amaya Román, doña Rosario Villar Rodríguez y «Cartonajes Oriente, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Sevilla a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—37.677.

#### SOLSONA

##### Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 130/1996, a instancias de «EFSA, Assessorament i Serveis, Sociedad Anónima», contra «Plásticos del Llobregat, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Objeto de subasta

Nave industrial sita en término de Torà, partida denominada Aguda, sobre una porción de terreno de 8.159 metros cuadrados. Consta sólo de planta baja, de superficie construida 1.000 metros cuadrados, con un pequeño altillo interior de 15,60 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno libre de edificación a zonas de acceso, maniobra y aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 586, libro 49, folio

90, finca número 2.094. Valorada en 115.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal al demandado, sirva el presente edicto, de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 10 de junio de 1997.—Oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—37.748.

#### TARAZONA

##### Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 243/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Calvo Romero, contra don Luis Muñoz Marqués y doña María Inmaculada Rodríguez Merino, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1997 y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

#### Bien objeto de la subasta

Número 47. Parcela de terreno, calle J, número 53. De 436,30 metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente, calle J; derecha, entrando, parcela número 52; izquierda, calle B, y fondo, parcela número 54. En su interior, existe un edificio unifamiliar del tipo denominado «Somontano» de sólo planta baja que tiene una superficie construida de aproximadamente unos 68,20 metros cuadrados y compuesta de salón-cocina, baño, dos dormitorios

y porche. Cuota de participación en relación al valor total de la finca de 0,4926 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona (Zaragoza), en el tomo 915, folio 206, finca número 2.555.

Forma parte de una finca sita en término municipal de Añón de Moncayo (Zaragoza), partida o paraje de la Mata, de 12 hectáreas 74 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y sur, Monte Bajo, y este y oeste, con fincas de don Tomás Letosa.

Valorada en 6.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 6 de junio de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—37.624.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 350/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Leopoldo Buyo Figuerola y doña Mercedes Llunar Francisco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205-0000-18-350/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se acepta entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los dueños para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 71. Vivienda piso quinto, puerta segunda, escalera izquierda, de la casa sita en esta ciudad, calle Higinio Anglés, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.604, libro 750, folio 196, finca número 31.164.

Tipo de subasta: 11.515.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 15 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—37.558.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 433/1993, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Fabregat Ornaque, contra don Juan Boada Llorens, doña María Begoña Pérez Hickman Diez y doña Angeles Llorens Pérez, sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1997, y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 29 de septiembre de 1997, e, igualmente, la tercera en el mismo supuesto sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas de su mañana.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y, a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la parte demandada don Juan Boada Llorens, doña María Begoña Pérez Hickman Diez y doña Angeles Llorens Pérez, a los fines y efectos oportunos.

### Bien a subastar

Finca número 10.754. Urbana piso segundo de la casa sita en esta ciudad, calle Real, número 16. Cabida: 85 metros cuadrados, aproximadamente. Se

compone de cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, y un cuarto trastero y un lavadero sitos en el terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 689, libro 236, folio 85. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—37.567.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 351/1993, se tramita separación conyugal, a instancia de doña María José Genua Pérez, contra don Ramón Mascarilla Beltrán, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, rambla Nova, número 109, de Tarragona, número 4203-0000-32-0351-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se acepta entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—El actor podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Uno. Local comercial, sito en planta baja del edificio en esta ciudad, calle Estanislao Figueras, número 36. Superficie: 202,96 metros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la calle Estanislao Figueras, con dicha calle; a la derecha, con el local comercial número 2; a la izquierda, con terreno de los consortes don Juan Esplugas Homs y doña Elena Vallespi Ibar; por el fondo,

terrenos de la Comunidad de Padres Capuchinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.565, libro 711, folio 83, finca número 55.895.

Valorada en 19.146.635 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de mayo de 1997.—La Secretaria.—37.568.

## TERRASSA

### Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 154/1994, seguido ante este Juzgado a instancia de don Francisco Forcada Salvado contra las fincas especialmente hipotecadas por «Trama 60, Sociedad Limitada», y otros, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez, y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el día 17 de septiembre de 1997, y hora de las once; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 17 de octubre de 1997, y hora de las once; y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1997, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de primer lote: 5.500.000 pesetas; segundo lote: 11.000.000 de pesetas; tercer lote: 8.800.000 pesetas, y cuarto lote: 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número de procedimiento los siguientes dígitos 08730001815494, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigirse otros.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana número 11. Vivienda puerta segunda, en la planta baja de la escalera 2, del inmueble sito en el término municipal de Terrassa con frente a la rambal de Francesc Macià, número 8 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.985, libro 883 de la sección segunda, folio 30, finca número 59.551, inscripción tercera.

Segundo lote: Vivienda unifamiliar en la parcela número 71 de la manzana número 9 del plano general de la urbanización, Can Parellada, calle Mónaco, número 5 de Les Fonts. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.034, libro 932, de la sección segunda, folio 173, finca número 20.882-N, inscripción tercera.

Tercer lote: Número 8. Vivienda en piso segundo, puerta tercera, escalera A de la casa sita en Terrassa con frente a la avenida Abat Marçet, número 351, y a la calle Emperatriz Eugenia, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.691, libro 742 de la sección segunda, folio 131, finca número 46.272.

Cuatro lote: Urbana número 1. Vivienda unifamiliar denominada A-1, perteneciente al grupo C-1, con frente a la calle Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.108, libro 1.006, de la sección segunda, folio 197, finca número 64.067, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—37.651.

## TERRASSA

### Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/1994, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Jacinto Garrido García y doña Elisa Martínez Jiménez, en reclamación de la suma de 3.581.079 pesetas de principal e intereses, y 525.000 pesetas de costas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de las respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar, expresamente, que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 23 de julio de 1997; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 23 de septiembre de 1997, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de octubre de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once horas quince minutos de su mañana.

Asimismo y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

Número dos.—Vivienda dúplex, en las plantas primera y ático de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, en la calle Hispanidad, número 97, con una

superficie edificada de 34 metros cuadrados de la planta inferior y de 24 metros cuadrados en la superior, comunicándose ambas plantas por una escalera interior, compuesta de varias habitaciones y servicios, con más el uso exclusivo de una terraza delantera en la planta superior de 8 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.657 del archivo, libro 725 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 158, finca 45.609, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—37.516.

## TERRASSA

### Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1997, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Carmen Palomares Cantón, en reclamación de la suma de 4.789.038 pesetas de principal e intereses, y 780.000 pesetas de costas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar, expresamente, que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 23 de julio de 1997; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 23 de septiembre de 1997, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de octubre de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce horas de su mañana.

Asimismo y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 25. Vivienda en la planta tercera, puerta quinta, de la casa sita en Terrassa, calle Renacimiento, número 23. Ocupa una superficie de 64 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta; izquierda, entrando, con calle Ciudadela; derecha, escalera de acceso, anejo a la vivienda puerta tercera y otro patio de luces, y fondo, con sucesor de doña Rosa Claret Boada. Cuota: 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al folio 223 del tomo 2.240, libro 1.138 de la Sección Segunda de Terrassa, finca número 25.029-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—37.518.

## TORREJÓN DE ARDOZ

### Edicto

Doña Reyes Calvo Dombón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario 398/1996, instados por la Procuradora doña Concepción Iglesias, en nombre y representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Angel Adán García y doña María Paz Martín Urdiales, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

«Providencia.—Juez, don Luis A. Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 20 de mayo de 1997.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 17 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 15.050.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, en el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

### Finca objeto de subasta

Vivienda letra B, en planta séptima, u octava de construcción, del bloque número 11, en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono de viviendas «Las Veredillas», y formando parte del conjunto «Las Veredillas II», hoy avenida de Madrid, número 18-A. Ocupa una superficie construida aproximada de 100

metros 2 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicio. Linda: Letra A de la misma planta: Izquierda, con zona verde y patio exterior; fondo, con zona verde, y frente, con hueco de ascensor y rellano de acceso, y vivienda letra C de la misma planta y patio exterior. Cuota: 3,21 por 100. Al bloque del que forma parte esta finca le pertenece como anejo inseparable de la misma una participación indivisa de una treceava parte sobre la parcela de terreno destinada a zona verde, ajardinada, viales y zona de esparcimiento y de recreo dentro del citado polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 3.071, libro 466, folio 92, finca número 33.887-N, inscripción cuarta.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.»

Y para su publicación, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 20 de mayo de 1997.—La Secretaria, Reyes Calvo Dombón.—37.304.

## TORRENT

### Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria del que refrendo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1995, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-79/082.244, representado por el Procurador don Pedro García-Reyes Comino contra don Enrique Mateu Ruiz, doña María Teresa Mandigorra Perpiñá, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley; artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500, y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0180-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrá hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

### Bien objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 8.231.994 pesetas.

Descripción del inmueble: Veintiséis. Vivienda en cuarta planta alta, con fachada a la calle del Maestro Serrano. Puerta número 10. Es de tipo A. Dividida interiormente. Superficie aproximada, útil 73,76 metros cuadrados; construida, 86,70 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle Maestro Serrano; derecha, mirando a la fachada, vivienda en igual planta de la unidad A; izquierda, hueco de ascensor, rellano de planta y vivienda puerta número 11, y fondo, deslunado.

Forma parte de un bloque urbano, sito en Paiporta (Valencia), calles del Maestro Serrano, Colón y Primo de Rivera, integrada por dos unidades arquitectónicas, con portales marcados con los números 52 de la calle de Colón y 89 de la calle Primo de Rivera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 793, libro 134 de Paiporta, folio 191, finca número 4.082.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 14 de mayo de 1997.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—37.700.

## TORTOSA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 157/1996 se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Mercantil Kenogard, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domingo Barberá contra doña Carmen Albino Aixendri y don Juan Carlos Colomé Albino en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 1 de octubre de 1997, por primera vez; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, se señala para la tercera subasta el día 27 de noviembre de 1997, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4228000017 157/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda situada en la segunda planta elevada, o piso segunda, denominada piso segundo puerta A, de la casa situada en el término de Tortosa, barrio Bitem, calle Herederos de Gasol, sin número, tiene una superficie útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y despensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.467, folio 195, finca número 39.896.

Tasada para subasta en 4.100.000 pesetas.

Rústica. Heredad situada en el término de esta ciudad, partida de Bitem, olivos, viña, cereal secano, leñas; de cabida 6 hectáreas 51 áreas 30 centiáreas. Sobre la misma existe construida una casa vivienda unifamiliar aislada de construcción normal y compuesta de planta baja, destinada a almacén, accesos y otras dependencias; de superficie 163 metros cuadrados. Una planta primera elevada, destinada a vivienda; distribuida interiormente en varias dependencias; de superficie 164 metros cuadrados y una planta segunda desván, destinado a trastero, con una superficie de 46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.467, folio 223, finca número 3.902.

Tasada para subasta en 31.095.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 12 de junio de 1997.—La Secretaria.—37.670.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Dintel Mazarrón, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado

el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local número 1. En la planta semisótano. Local comercial con salida a la carretera nacional 332, avenida número 1. Ocupa una superficie construida de 1.738 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Frente, considerando éste la carretera nacional 332, dicha carretera; por la derecha, entrando, avenida número 2; izquierda, avenida número 1, y fondo, calle número 30. Le corresponde una cuota de participación con el total valor del edificio de que forma parte de 68,62 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 36.527.

Tipo: 100.000.000 de pesetas.

2. Local número 2. En planta baja. Un local distinguido con el número 1 en el plano, con salida directa a la avenida número 1 y a la avenida número 2. Ocupa una superficie construida de 164 metros 50 decímetros cuadrados y con inclusión de la terraza, que ocupa una superficie construida de 419 metros 84 decímetros cuadrados, hace un total de 584 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando éste la carretera nacional 332, dicha carretera; por la derecha, entrando, con la avenida número 1; izquierda, con la avenida número 2, y fondo, pasos comunes. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte de 6,89 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 36.529.

Tipo: 33.320.000 pesetas.

7. Número 7. Local comercial, distinguido con el número 6, con salida directa a la avenida número 1 y a la calle número 30; ocupa una superficie construida de 111 metros 86 decímetros cuadrados y con inclusión de la terraza con la que linda, que ocupa una superficie construida de 166 metros 80 decímetros cuadrados, hace un total de 278 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando éste la carretera nacional 332, con el local número 8 de la división; derecha, entrando, con escalera de acceso; izquierda, con la avenida número 1, y fondo, con calle número 30. Anejo: A este local le corresponde como anejo inseparable el local de entreplanta, ubicado inmediatamente debajo del mismo, por donde tiene su acceso, distinguido con local auxiliar E, con una superficie total construida de 127 metros 87 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte de 4,41 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 36.539.

Tipo: 19.600.000 pesetas.

Todas ellas en Mazarrón, locales comerciales integrados en un edificio al sitio de las Balsicas, paraje el Alamillo.

Dado en Totana a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—37.367.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 322/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Francisco García Moguer y doña Concepción Martín Casaus, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, las siguientes fincas:

Rústica. Suerte de tierra en la Dehesa del Arcornocal, de término de Los Palacios, de cabida 70 áreas. Linda: Al norte, don Manuel Estévez Calanche; este, finca de la cual se segregó; sur, camino de Alcalá, y oeste, don Manuel Estévez Calanche.

Inscripción: Al tomo 1.047, folio 43, finca número 15.208, inscripción primera.

Urbana. Casa en Los Palacios, en la calle Santiago Rusiñol, número 17, hoy 19. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don José Ayala Línex; izquierda, otra de don Manuel Benítez Maestre, y fondo, con la de don José Guisado Catalán.

Inscripción: Al tomo 935, folio 217, finca número 9.300, inscripción primera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 8 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.544.500 pesetas, respecto de la finca rústica número 15.208, y el de 22.303.775 pesetas, respecto de la finca

urbana número 9.300, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 2 de junio de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—37.682.

## UTRERA

### Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 226/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don José Lucas Rodríguez y doña Josefa Durán Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Solar señalado por el número 95, situado en calle Pasionera del nuevo poblado de Guadalema de los Quintero, en término municipal de Utrera. Tiene una superficie de 260 metros cuadrados, y sus lindes son: Por la derecha, entrando, solar número 94; izquierda, con el solar número 96, y fondo, solar número 98.

Inscripción: Pendiente, citándose para su busca, el tomo 1.097, folio 31, finca número 17.485.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 24 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo,

no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 2 de junio de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—37.703.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1627/1994, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ramos Herrera (titular del dominio), en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala, en la demanda:

Finca número 2: Nave industrial señalada con el número 2 en el término de Valdemoro (Madrid), en el polígono industrial «Albresa», parcela número 56, con fachada a la calle A del polígono.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 809, libro 221, de Valdemoro, folio 82, finca 14.380, inscripción primera.

Valor de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Y para el caso de no poder llevar a efecto las notificaciones de los señalamientos de la subasta, así como del contenido del presente edicto procédase por el presente que servirá de notificación en forma al titular del dominio de la finca objeto del presente procedimiento don Antonio Ramos Herrera y a su esposa doña Rosa García Honrubia, doy fe.

Dado en Valdemoro a 10 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—37.580.

## VALDEMORO

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Luis Manuel Ventura Pereira, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el próximo día 2 de julio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio de faltas 37/97-L sobre hurto, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo, asimismo ser, asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto el juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Luis Manuel Ventura Pereira y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 12 de junio de 1997.—La Secretaria.—37.460-E.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1995, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago Cano Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas, de las siguientes fincas:

1. Rústica, tierra secano, en término de Torre de Juan Abad, al sitio de Nieblas, de haber 1 hectárea 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes como finca registral número 9.095. Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 1.225.000 pesetas.

2. Rústica, tierra secano, en término de Torre de Juan Abad, al sitio de las Tejoneras, de haber 6 hectáreas 44 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes como finca registral número 9.101. Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 4.900.000 pesetas.

3. Rústica, olivar de secano, en término de Castellar de Santiago, al sitio de Cerro de Chumillas, quinta de Rambla Pilón, de haber 96 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, como finca registral número 6.308. Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 3.307.500 pesetas.

4. Rústica, tierra secano cereal, en término de Castellar de Santiago, al sitio de cañada de los Sapos, de haber 1 hectárea 70 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, como finca registral número 9.924. Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 980.000 pesetas.

5. Rústica, olivar de secano, en término de Castellar de Santiago, al sitio de Cerro Largo, con 51 olivos plantados en una superficie de 53 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, como finca registral número 5.754. Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 1.837.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación, número 9, de esta ciudad y hora de las diez, del día 22 de septiembre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valdepeñas a 9 de mayo de 1997.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—37.634.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Manuel Luna Carrasco y doña Eladia Gómez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018025096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Parcela número 39, sita en la calle A, del polígono industrial de Valdepeñas, sito en avenida del Vino, sin número. Tiene forma rectangular y mide 900 metros cuadrados. Sobre la parte del fondo de la finca ha construido, contando con los debidos permisos y licencias y con dinero ganancial una nave industrial, con una superficie edificada, toda ella, de 720 metros cuadrados, constando tan sólo de

una nave completamente diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.300, libro 658, folio 41, finca registral número 58.394. Valorada, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 31.310.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 26 de mayo de 1997.—La Juez titular, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—37.713.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 358/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra don Juan Antonio López Larrea y doña María Carmen Martínez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1997 y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de noviembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 11 de diciembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018035896, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar recayente a la carretera de San Luis, tipo G, en la planta alta primera, puerta 1,

en la escalera, con una superficie aproximada de 76 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida interiormente, lindañte, considerando en frente la fachada recayente a la carrera de San Luis: Derecha, entrando, linde general del edificio y patio de luces mancomunado con el edificio contiguo; izquierda, vivienda tipo F de la misma planta, y fondo, rellano del hueco de escalera y ascensores por la que tiene acceso. Cuota de participación: 0,95 por 100. Forma parte del edificio denominado «Torre Waksman», situado en Valencia, avenida Doctor Waksman, número 33. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.575, libro 616 de la tercera sección de Ruzafa al folio 17, finca 12.690, inscripción undécima.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1997.—El Secretario.—37.626-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 667/1996, a instancia de la Procuradora doña Paula García Vives, en nombre de «Entidad Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Gimeno Giner y doña Julia J. Ferrer Zomeño, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de noviembre de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 1), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del(a) actor(a), si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Local comercial en planta baja recayente a la calle Humanista Mariner, a la derecha mirando a la fachada,

con una puerta de acceso a la misma. Mide aproximadamente de superficie cubierta 68 metros cuadrados y de superficie útil 73 metros 90 decímetros cuadrados. Forma parte de casa en Valencia, partida de la Closa, con fachada a la calle Humanista Mariner, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 2.236, libro 674 de la sección cuarta, afueras, folio 161, finca número 17.469, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta. Valorada en 10.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—37.625-5.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 557/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Rafael Pedro Escrivá Serrano y doña María Beltrán Peris, en trámite de procedimiento de apremio, en los que providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Justicia, número 2, planta 10, de esta ciudad y hora de las doce, del día 16 de septiembre de 1997. De no haber postores a la primera subasta se señala el día 16 de octubre de 1997 y hora de las doce, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1997 y hora de las doce, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si se suspendiere, por causa de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese el impedimento.

### Condiciones

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valoradas en las cantidades que, para cada una, luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieran, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente

al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso en que no se pueda practicar la notificación, del día, hora y lugar de las subastas.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. La nuda propiedad de la vivienda sita en Sueca, calle Mare de Deu (antes Virgen de Sales), número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.180, libro 329, folio 244, finca registral 18.027.

Tasada a efectos de subasta: 7.680.000 pesetas.

Urbana. Una tercera parte indivisa de solar sito en Nules (Castellón), calle Santa Natalia, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 193, libro 265, folio 67, finca 30.431.

Tasada a efectos de subasta: 359.000 pesetas.

Una dozava parte indivisa de parcela de terreno, sita en Nules (Castellón), partida Caminou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al tomo 1.145, libro 246, folio 141, finca registral 23-N.

Tasada a efectos de subasta en 2.821.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial.—37.648.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689/1995-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Julián Ortega Simón y doña María del Pilar Francisco Calderón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017068995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º Urbana. Vivienda en planta 5.ª, tipo D, de la casa en Valladolid, en calle Panaderos, número 47, con vuelta a Pedro Lagasca. Mide una superficie útil de 92,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid en el tomo 1.519, folio 169, finca número 1.184.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 21.961.305 pesetas.

Lote 2.º Rústica erial en término municipal de Boecillo (Valladolid), al sitio de La Rolla, de 51 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, camino de Herrera; sur, finca de don Alberto y doña María Ángeles Labajos; este, resto de finca matriz, y oeste, finca de don José Luis Santos y doña Yolanda Ramírez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo en el tomo 1.862, libro 26, folio 34, finca número 2.099.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.155.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—37.674.

#### VÉLEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cablema, Sociedad Limitada», don José María Mártir Moreno y doña Manuela Bueno Esteban, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 octubre de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300017032395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo B, en planta primera, que ocupa el centro derecha, entrando del edificio denominado «Villa Octavio I», sito en la calle Queipo de Llano, sin número de gobierno, de la barriada de Torre del Mar, en este término municipal. Tiene su entrada por el portal número 1, situado a la derecha, entrando del edificio. Ocupa una superficie construida de 118 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza y linda: Izquierda, entrando, calle del Mar, o Queipo de Llano; derecha, herederos de don Sebastián Pérez Moreno; fondo, vivienda tipo C; frente, pasillo común de entrada, caja de escaleras, patios interiores de luces y vivienda tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 1.024, libro 124, folio 107, registral número 12.005.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de junio de 1997.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—37.387.

#### VIC

##### Edicto

Don Ángel Olmeda Buendía, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Bosch Ricart, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número 3-A. Local comercial, en construcción ubicado en la planta baja del edificio sito en Vic, con frente a la carretera de Manlleu, número 18. Se accede a él directamente desde la calle de situación. Ocupa una superficie de 130 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la carretera de situación, parte con porción segregada, destinada a vial público, y, mediante ella, con dicha carretera; por la derecha, parte con resto del departamento número 3 del que se segrega, parte con el vestíbulo y la caja de la escalera y ascensor letra C; por la izquierda, con el departamento número 2, y por el fondo, con el subsuelo de un paso de dos metros de anchura para servicio de esta finca y demás porciones de la misma procedencia. Inscrita al tomo 1.918, libro 467 de Vic, folio 91, finca 19.401, del Registro de la Propiedad número 1 de Vic.

2. Departamento número 5-A. Local comercial, en construcción ubicado en la planta entresuelo del edificio sito en Vic, con frente a la carretera de Manlleu, número 18. Se accede a él directamente desde la calle desde el pasaje situado en la parte posterior del edificio, y podrá accederse, además desde la planta baja mediante escaleras independientes. Ocupa una superficie de 135 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la carretera de situación, con vial de porción segregada destinada a vial público, y mediante ella, con dicha carretera; por la derecha, con resto del departamento número 5 del que se segrega y parte con la caja de escalera; por la izquierda, con el departamento número 4, y por el fondo, con su paso de dos metros de anchura para servicio de esta finca y demás porciones de la misma procedencia, por el que este departamento tendrá acceso directo. Inscrita al tomo 1.918, libro 467 de

Vic, folio 94, finca 19.402, del Registro de la Propiedad de Vic número 1.

**Tipo de subasta:**

1. Finca número 19.401: 24.500.000 pesetas.
2. Finca número 19.402: 27.800.000 pesetas.

Dado en Vic a 16 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Ángel Olmeda Buendía.—37.680.

**VIGO**

*Edicto*

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 1.043/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Carlauto, Sociedad Limitada», don Juan Carlos González Martín y don Federico Carlos Álvarez Rial, sobre reclamación de 2.722.720 pesetas, en concepto de principal y la de 1.350.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes que al final se relacionan en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1997. (Doce treinta horas).

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1997. (Doce treinta horas).

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1997. (Doce treinta horas).

**Condiciones de las subastas**

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640-0000-17-1043-96, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican, son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

1. Urbana. Parcela C-14 en el nombramiento de Carrapucheirina, parroquia de Panxón, municipio de Nigrán. Mide 640 metros cuadrados. Sobre la parcela existe una edificación constitutiva de una sola vivienda unifamiliar compuesta de: Planta semi-sótano sin dividir (90 metros cuadrados aproximadamente); planta baja, a vivienda (100 metros cuadrados aproximadamente), y planta alta, a vivienda (70 metros cuadrados aproximadamente). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 104-N, folio 88, finca número 8.978.

Valoración: 31.450.000 pesetas.

2. Urbana. Cuatro. Mitad indivisa del local en planta baja del edificio señalado con el número 58 de la avenida de García Babón, de la ciudad de Vigo, con destino a fines comerciales e industriales. Superficie útil de 520 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 728, folio 70, finca número 62.018.

Valoración: 39.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 13 de junio de 1997.—Doy fe.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—37.761.

**VILANOVA I LA GELTRÚ**

*Edicto*

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316/1996, a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla Robert, contra don Eduardo Polonio Fera y doña Nuria Roca Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de julio de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 10.312.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: El tipo de la primera subasta con una rebaja del 25 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancias e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, 31 y 33, 2.ª de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda. Entidad número 6, vivienda puerta segunda, de la planta primera, del edificio sito en el sector Bóvila Figueras, o de la carretera de Ribas de la villa de Sitges, con frente a una calle en proyecto y sin nombre, hoy Ramón Figueras. Tiene una superficie de 75,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 898, libro 189, folio 182, finca número 11.030.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de mayo de 1997.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—37.563.

**VILLARCAYO**

*Edicto*

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra doña Isabel Ruiz Oppitz y don Juan Ruiz Cuevas López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0032/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 2 o lonja, situada a la izquierda entrando y fondo del portal, de casa en Medina de Pomer, en el sitio de Sendero del Puente o Paseo de la Virgen. Este local se encuentra en la planta baja. Linda: Norte o frente, vial, portal de entrada, hueco de escalera y local 3; derecha, entrando, portal de entrada, hueco de escalera y local 3; izquierda, terraza y rampa de acceso al sótano, y fondo, vial o zona verde. Mide unos 293,56 metros cuadrados y le corresponde un participación del 13,59 por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.908, libro 93, folio 189, finca número 13.954. Tipo de subasta: 16.200.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 28 de abril de 1997.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—37.517.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1997, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Caballero, contra don Luis de Lera Martín y doña María Begoña González de la Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518004897. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local, calle San Torcuato, 6, en Zamora, finca número 33. Local oficina B de la planta primera.

Local oficina sito en la planta primera, señalado con la letra B. Tiene una superficie aproximada de 165 metros 8 decímetros cuadrados, y una superficie útil aproximada de 152 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zonas comunes de la planta primera, con el local oficina A de la planta primera, y con el local oficina B de la planta primera; a la derecha, entrando, con la finca de señor Martín Gonzalo; a la izquierda, con la finca de los herederos de señor García Rueda, y al fondo, con la calle de San Torcuato. Consta de varios despachos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, libro 589, folio 36, finca 56.170, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 30.755.566 pesetas.

Dado en Zamora a 29 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—37.679.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima», contra «Vitermar, Sociedad Limitada», y doña María Teresa Fresno Fincias, bajo el número 39/1997, sobre reclamación de 1.950.000 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas calculadas para costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte actora, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en Banco Bilbao Vizcaya 4840-000-17-39-97.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1997, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo; de no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 22 de octubre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

#### Los bienes objeto de subasta son

Finca urbana sita en Zamora, calle Ursicino Álvarez, sin número, piso 12, o ático B; de una superficie útil de 159,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.858, libro 521, folio 35, finca registral 47.888.

Valorada en la cantidad de 20.867.246 pesetas.

Finca urbana sita en Zamora, departamento número 1-1, local de negocio en calle Juan II, 12; de una superficie construida de 78,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Zamora al tomo 1.830, libro 393, folio 105, finca registral 45.348.

Valorada en la cantidad de 18.084.800 pesetas.

Vehículo turismo «Peugeot 405-GLD», Embassy, matrícula ZA-1100-I.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Zamora a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.746.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1997, promovido por Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra doña María Gloria Bernal Latorre, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.992.786 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa con corral sita en Torres de Berrellen, en calle Cervantes, número 34, no oficial, de 580 metros 65 decímetros cuadrados de superficie total en base. La edificación, de planta baja y una alzada, se destina a una sola vivienda y ocupa una superficie de 95 metros 35 decímetros cuadrados por planta. El resto de la superficie en base corresponde al corral descubierto. Linda el conjunto: Al frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con doña Agueda Latorre; por la izquierda, con José María Pérez, y por el fondo, con don Tomás López y Ángel Pérez. Inscrita al tomo 1.938,

folio 76, finca número 3.359. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción cuarta. Valorado en 17.992.786 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—37.711.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1997-C, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Soledad Camarero Sartaguda y doña Azucena Pilar Camarero Sartaguda, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, 3.ª planta, el día 24 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, sita en la avenida César Augusto, 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala en segunda subasta el día 24 de octubre de 1997, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 25 de noviembre de 1997, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Finca hipotecada número 5. Vivienda o piso cuarto en la cuarta planta superior, de 64 metros 66 decímetros cuadrados de superficie útil, con el cuarto trastero existente en la planta baja, debajo de la escalera, de 1 metro 60 decímetros cuadrados de superficie, y la terraza, de 53 metros 23 deci-

metros cuadrados, existente en la planta de ático y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 25 por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 198 de la avenida de San José y la parcela números 47 y 49 de la calle Monforte; por la izquierda, con la casa número 194 de la avenida de San José, y la parcela número 45 de la calle Monforte; por el fondo, con la avenida de San José, y por el frente, con el rellano, caja de escalera y el patio de luces posterior.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.165, libro 32, folio 112, finca 1.918.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—37.736.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 928/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don César Roig Bermúdez de Castro, doña María Paz Pinilla Gallego, don José A. Castillo Arias y doña Elena Abellán Morejón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1997, las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en calle Ildefonso Manuel Gil, número 30, 5.º B, de Zaragoza, con una superficie útil de 66,87 metros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde como anexo la plaza de garaje número 38, sita en el sótano del inmueble, con una superficie útil de 21,27 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota comunitaria de 3,92 por 100. Inscrita al tomo 1.445, libro 605, folio 25, finca número 33.600 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Tipo de subasta: 6.016.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—37.614.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 518/1996-A, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña María Teresa Martínez Fernández de Landa y don Enrique Javier Sánchez Ciocci, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 53.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas forman parte integrante del Complejo Inmobiliario, en término de Cambrils, partida Cavet:

1. Entidad número 88. Piso vivienda sito en la planta segunda alta del inmueble, escalera D, puerta número 1, de 46,12 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento ubicada en la planta sótano del inmueble, señalada con el número 39. Es la finca registral número 25.185 y se valora en 11.000.000 de pesetas.

2. Entidad número 89. Piso vivienda sito en la planta segunda alta, escalera D, puerta número 2, de 45,42 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento en planta sótano, señalada con el número 40. Es la finca registral número 25.187, y se valora en 11.000.000 de pesetas.

3. Entidad número 47. Piso vivienda sito en planta primera alta, escalera A, puerta número 2, de 48,64 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento en planta sótano, señalada con el número 99. Es la finca registral número 25.103, y se valora en 11.000.000 de pesetas.

4. Entidad número 26. Local comercial, sito en planta baja, señalado con el número 7, de 45,13 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la terraza comprendida por el espacio ocupado por la proyección ideal horizontal de la fachada sur, hasta llegar al límite del fondo por tal linde sur. Es la finca registral número 25.061, y se valora en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1997.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—37.705.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1996-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Refrigeración Mínguez, Sociedad Limitada», don Rafael Mínguez Serrano y doña Margarita Lahoz Berna, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda izquierda, letra A, en la 4.ª planta alzada, de la escalera número 11, que forma parte de una casa sita en calle Juan Pablo II, número 12, de Zaragoza.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Secretaria.—37.754.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

En las actuaciones señaladas ejecución número 81/1996, y acumuladas JM, principal por 3.310.658 pesetas, costas provisionales 648.131 pesetas, ejecutante don Rafael Malcón Coronil, ejecutado «Taller de Reparaciones Agrícolas, Sociedad Anónima Laboral» (REAGRI), por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1, a las doce horas, en primera, segunda o tercera, los días 4 de septiembre de 1997 la primera, 30 de septiembre de 1997 la segunda y 24 de octubre de 1997 la tercera, si ha lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir la adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado 1255-64, por el siguiente importe: En la primera el 20 por 100 del avalúo y, en la segunda y tercera, el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, dos tercios del avalúo; en la segunda, dos tercios de ese avalúo menos su 25 por 100, y en la tercera no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial; de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de ese derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, adjuntando junto a él el resguardo de consignación.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres u ocho días según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble los autos y certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y valoración

Finca urbana número 8, parcela y nave industrial sita en avenida Fernando Portillo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.416, folio 124, finca 27.290. Valor: 9.977.300 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de junio de 1997.—El Secretario.—37.457.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Soldado Kiliam Ramos Rodríguez, hijo de Carmelo y de Juana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 20 de marzo de 1978, de estado civil, provisto de documento nacional de identidad número 78.498.257-Q, cuyo último domicilio conocido es, destinado en Batallón de Zapadores XVI (Accto. Cap. Alcaide), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/6/97, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1997.—El Juez togado.—37.482-F.

#### Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/22/97, que se instruye por un presunto delito de

abandono de destino, se cita y se llama al C.L. Sebastián López Cava, hijo de José y Carmen, natural de Murcia, nacido el día 28 de noviembre de 1977, con documento nacional de identidad número 48.432.421, y cuyo último domicilio conocido es en Alcantarilla (Murcia), calle Eras, número 22, 3.º A, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Granada a 9 de junio de 1997.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—37.480-E.

#### Juzgados militares

Don Carmelo González Aracil, nacido en Orihuela (Alicante), hijo de José y de Soledad, con documento nacional de identidad número 29.012.847, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/22/96, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—37.470-F.

#### Juzgados militares

Don Eugenio Román Vegas, hijo de José y de Josefa, natural de Málaga, nacido el 20 de febrero de 1970, de estado civil soltero, de profesión Barnizador, y con documento nacional de identidad número 33.375.743, y con domicilio en calle Miraflores de los Ángeles, número 5, segundo, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 10 de junio de 1997.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—37.479-F.

#### Juzgados militares

Don Jorge Barcojo Marín, con documento nacional de identidad número 28.635.394, natural y vecino de Sevilla, nacido el día 24 de agosto de 1977, hijo de Manuel y de Antonia, con domicilio conocido en la calle Luis Ortiz Muñoz, número 18, bloque 423, 3.º B, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/24/97, de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de

abandono de destino, tipificado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1-2.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 10 de junio de 1997.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—37.485-F.

#### Juzgados militares

Don Ignacio Pacheco Rodríguez, nacido en Málaga, hijo de Jesús y de Dolores, con documento nacional de identidad número 25.719.674, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/58/95, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de junio de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—37.865.

## ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Bartolomé Barros Novoa, hijo de Francisco y de Isabel, nacido el día 21 de noviembre de 1976, en Santiago de Compostela, con documento nacional de identidad número 32.840.975, de veinte años de edad, y domiciliado en calle Almirante Romay, número 8, 5.º D, de La Coruña, encartado en las diligencias preparatorias número 42/17/95, por un delito de ausencia de destino, cuya presentación se tenía acordada ante este Juzgado Togado, fue detenido por fuerzas del puesto de la Guardia Civil de Oleiros (La Coruña), por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de abril de 1996.

La Coruña, 11 de junio de 1997.—El Comandante Auditor-Juez Togado, José Luis Maiz Barreira.—37.475-F.

#### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en el sumario número 27/24/96, instruido contra el ex-Cabo Caballero Legionario don Alberto Jiménez Castell, por un presunto delito contra la Hacienda en el ámbito militar, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero de 1997.

Melilla, 12 de junio de 1997.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—37.472-F.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/105/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Antonio Rodríguez Tobaruela, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 12 de junio de 1997.—El Secretario relator.—37.481-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 3 y 4, del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Lugar y fecha de presentación: NIR 42, Población Militar de San Carlos, Zona Marítima del Estrecho, 11300 San Fernando, 9 de septiembre de 1997. Apellidos y nombre: Moreno Borbón, Fernando. Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1969. Documento nacional de identidad: 33.505.777. Lugar de nacimiento: Madrid. Nombre de los padres: Íñigo y Teresa.

Lugar y fecha de presentación: NIR DB de Estopiñán (núcleo B), Región Militar Sur (Melilla), Luis Ostariz, sin número, Melilla, 19 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Díaz Mayoral, Leopoldo. Fecha de nacimiento: 19 de agosto de 1972. Lugar de nacimiento: Madrid. Nombre de los padres: José y Basilea.

Lugar y fecha de presentación: NIR FD Acuartelamiento Teniente Flomesta, Región Militar Sur (Melilla), Alfonso XIII, sin número, Melilla, 19 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Díaz García, José Fernando. Fecha de nacimiento: 26 de febrero de 1972. Lugar de nacimiento: Madrid. Nombre de los padres: José Domingo y María Angeles.—37.471-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Rímix Garellano 45, Soyeches-Munguía (Vizcaya), 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Cebrián San Vicente, Francisco Javier. Fecha de nacimiento: 20 de septiembre de 1973. Población de residencia: Ermua (Vizcaya). Nombre de los padres: José Luis y María del Carmen.

Bilbao, 12 de junio de 1997.—El Capitán Jefe accidental, Gerardo Mourón Álvarez.—37.477-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento El Copero, carretera Isla Menor, sin número, Dos Hermanas (Sevilla), 17 de septiembre de 1997. Apellidos y nombre: Manzanera Carmona, Antonio. Fecha de nacimiento: 27 de abril de 1973. Población de residencia: La Línea de la Concepción. Nombre de los padres: Antonio y Francisca.

Cádiz, 27 de mayo de 1997.—El C. F. Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Martín Bermejo.—37.474-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Ordóñez Morales, nacido el 6 de octubre de 1977, en Almería, hijo de Luis y doña Concepción, con último domicilio conocido en calle Salvador, número 4, 1.º izquierda, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar, el próxi-

mo día 20 de agosto de 1997, en el NIR FC (Acuartelamiento Teniente Coronel Primo de Rivera), sito en plaza Mir Berlanga, sin número, Melilla.

Granada, 9 de junio de 1997.—El Coronel Jefe, P. D. el Capitán, Antonio Mena Muñoz.—37.476-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol, 4 de noviembre de 1997.

Figueiras García, Francisco J. 12 de octubre de 1973. Laxe. Alfonso y Carmen.

Leis Casado, Diego G. 29 de enero de 1973. La Coruña. Baltasar y Carmen.

Otero González, Javier Alfonso. 19 de septiembre de 1974. Santiago de Compostela. Alfonso y Shirley.

Vasco Díaz, Diego José. 27 de abril de 1976. Perillo-Oleiros. Pedro y Margarita.

La Coruña, 10 de junio de 1997.—El Capitán de Corbeta Jefe interino, Eliseo H. Fernández Vidal.—37.473-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Araca, Base Araca, sin número, 01100 Vitoria, 18 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Rodríguez Añón, José. Fecha de nacimiento: 11 de septiembre de 1971. Población de residencia: Carballo. Nombre de los padres: José y María.

La Coruña, 11 de junio de 1997.—El Capitán de Corbeta Jefe interino, Eliseo H. Fernández Vidal.—37.478-F.